

SECCION LEGISLATIVA

LEY N° 7.242
LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA SANCIONA
CON FUERZA DE

LEY:

ART. 1° - Transfiérese en donación al Obispado de Santiago del Estero el inmueble ubicado en el Departamento Silípica, Distrito Silípica Norte, Lugar Villa Silípica, identificado como parte de Colonia Silípica Fracción de las Quintas 47-56 y 65 s/p, con una superficie de levantamiento según polígonos: A.B.C.D.E.F.G.A + H.I.J.K.L.M.H=19 has. 46 As. 27.8 Cas, inscripto en la Dirección General de Catastro bajo el número 799/4, Leg. 26, Expte. N°1526 - Letra E - Año 2016, y en el Registro General de la Propiedad Inmueble en

Matricula Folio Real N° 26-1124, terreno en la que se encuentra enclavada la Capilla en Honor a María Antonia de San José (Mama Antula).

ART. 2°.- Establécese que al inscribir en el Registro General de la Propiedad Inmueble a nombre del Obispado de Santiago del Estero, se deberá expresamente consignar el destino de la presente donación.

ART. 3°.- Escribanía de Gobierno de la Provincia procederá a realizar la escrituración y trámites de inscripción necesarios para concluir la donación.

ART. 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Santiago del Estero, 28 de Noviembre de 2017.

Sr. JOSE EMILIO NEDER -
Vicegobernador -

Presidente -H. Legislatura
Dr. BERNARDO J. HERRERA -
Secretario Legislativo -
H. Cámara de Diputados
Santiago del Estero, 06 de Diciembre de 2017.

POR TANTO

Téngase por Ley de la Provincia. Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL.

Dra. Claudia L. de Zamora -
Gobernadora

Sr. Elías Miguel Suárez -
Jefe de Gabinete

Dra. Matilde O'Mill -
Secretaria General de la Gobernación

SECCION ADMINISTRATIVA
DECRETOS**DECRETO N° 2922/2017**

Santiago del Estero, 20 de Octubre de 2017

Expte. Ref. 177/133/2017

VISTO el Decreto N° 1603 y la realización de la FERIA ZONAL durante los días 15 de Agosto al 12 de Septiembre y XIV Feria PROVINCIAL desde el 11 al 13 de Octubre a realizarse en las instalaciones del Nodo Tecnológico Provincial; y la FERIA NACIONAL a desarrollarse durante los días 16 al 20 de Noviembre de 2017 a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y,

CONSIDERANDO:
Que las Ferias de Ciencia y Tecnología en sus instancias, Zonal, Provincial y Nacional durante el período lectivo 2017, y bajo los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación de la Nación e implementadas por nuestra provincia a través de la Secretaría de Desarrollo, Ciencia, Tecnología y Gestión Pública y del Ministerio de Educación de la Provincia.-

Que las Ferias de Ciencia y Tecnología conforman un espacio de aprendizaje, donde los alumnos de todos los niveles y modalidades educativas, tienen la posibilidad de formular, desarrollar y exponer proyecto áulicos, contando con la orientación de docentes asesores durante

todo el proceso de investigación escolar, permitiendo la mejora de la calidad educativa y constituyendo un suceso cultural de gran significatividad socio-educativa.-

Que las Ferias Zonales se desarrolla desde 15 de Agosto al 12 de Septiembre; XVI Feria Provincial desde el 11 al 13 de Octubre; Feria Nacional 2017 del 16 al 20 de Noviembre de 2017 a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

Que en atención a la autorización otorgada por el acto administrativo citado y a la relevancia de las Ferias de Ciencia y Tecnología en sus diversas instancias, resulta necesario en razón de la proximidad del inicio del mismo, facultar a la Secretaría de Desarrollo, Ciencia, Tecnología y Gestión Pública de la provincia a realizar las contrataciones de logística indispensables para su puesta en funcionamiento.

Por ello, y en conformidad a la Ley N°: 3742, Art. 26°, acápite 3), vigente por Ley N°: 6933 y al Art. 7° del Decreto N°: 077/2009,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- Autorízase a la Secretaría de Desarrollo, Ciencia, Tecnología y Gestión Pública de la provincia, a contratar los

servicios necesarios para afrontar los gastos de logística a efectos de lograr los objetivos fijados para el desarrollo de las Ferias de Ciencia y Tecnología en sus diversas instancias: FERIA ZONAL durante los días 15 de Agosto al 12 de Septiembre y XIV Feria PROVINCIAL desde el 11 al 13 de Octubre a realizarse en las instalaciones del Nodo Tecnológico Provincial; y la FERIA NACIONAL a llevarse a cabo durante los días 16 al 20 de Noviembre de 2017 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Expo en atención a los considerandos expuestos precedentemente.-

ART 2°.- Facúltase al Ministerio de Economía a realizar los actos administrativos pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 1° del presente Decreto.-

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

Dra. Claudia L. de Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Ing. Adrián Omar Suárez

DECRETO N° 3000/2017

Santiago del Estero, 03 de Noviembre de 2017

VISTO, el Expediente N° 6808 - Código 43 - Año 2016 del registro del Consejo Provincial de Vialidad y el Decreto

N°1678 de fecha 07/07/2017 y;
CONSIDERANDO,

Que por el mismo se aprueba la Documentación Técnica y el Pliegode Bases y Condiciones Generales para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO SAN PABLO - LA RAMADA - LA ESQUINA - DPTO. FIGUEROA" y se autoriza al Consejo Provincial de Vialidad al llamado a Licitación Pública y Escrita N° 16/2017 con un Presupuesto Oficial de \$12.523.690,00 y un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos.

Que el acto de apertura de los Sobres N° 1 y N° 2 se realizó el 27/07/2017, con la presencia de representantes del Tribunal de Cuentas; Escribanía de Gobierno y del Organismo:

PRIMER OFERENTE: Empresa SARQUIZ HNOS. S.R.L. En principio cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones. La Documentación esta presentada en Original, Duplicado, Triplicado y Pliego. Presenta como garantía de oferta constancia de Depósito expedida por la Tesorería General de la Provincia mediante Póliza de Caucción N° 1140103122-01 emitida por MAPFRE Argentina Seguros S.A. La comisión observa que la Constancia de Inscripción de Liciadores de Obras Publicas de la Provincia se encuentra vencida, siendo causal de rechazo de cumplimiento estricto según lo establecido en el Punto 2.1.17 segundo párrafo del Pliego de Bases y Condiciones; por ello la comisión procede a la devolución del Sobre N° 2 sin abrir al proponente.

SEGUNDO OFERENTE: Empresa TRANSPORTE DAPELLO S.A. En principio cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones. Presenta como garantía de oferta constancia de Depósito expedida por la Tesorería General de la Provincia mediante Póliza de Caucción N° 806.248 emitida por Alba Argentina Compañía de Seguros S.A. La Documentación esta presentada en Original, Duplicado, Triplicado y Pliego, debidamente firmado en todas sus hojas. Cumple con el Sellado de Ley. Cotiza por un monto de \$13.816.975,26; lo que representa un 10% en más con respecto al Presupuesto Oficial. Adjunta detalle de la Oferta. Plan de Trabajos y Análisis de Precios.

Que la Comisión de Preadjudicación a

fs.842/845, luego del análisis efectuado, teniendo en cuenta los antecedentes obrantes, la documentación presentada, como así también considerando el interés general y el bien común que se encuentra acreditado en las presentes actuaciones, aconseja preadjudicar la obra de que se trata a la firma TRANSPORTE DAPELLO S.A. por la suma de \$13.816.975,26 (pesos trece millones ochocientos dieciséis mil novecientos setenta y cinco con veintiséis centavos); lo que representa un 10% en más con respecto al Presupuesto Oficial. Que el Tribunal de Cuentas, emitiendo Dictamen N° 532 de fecha 18/09/2017, estima pertinente la prosecución del trámite; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en Dictamen N° 2038 de fecha 10/10/2017.

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- APRUÉBASE la Licitación Pública y Escrita N° 16/2017 de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO SAN PABLO - LA RAMADA - LA ESQUINA - DPTO. FIGUEROA" y ADJUDÍCASE a la Empresa TRANSPORTE DAPELLO S.A., por la suma de \$13.816.975,26 (pesos trece millones ochocientos dieciséis mil novecientos setenta y cinco con veintiséis centavos); lo que representa un 10% en más con respecto al Presupuesto Oficial y un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos.-

ART 2°.- AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, a la firma del Contrato respectivo. -

ART 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará en la Ley N° 2.657- Jurisdicción 54 - Prog 11- Desarrollo de la Infraestructura - Obra: Mejoramiento R.P. N° 5 La Ramada - Dpto. Figueroa - Proy.09/52 -Rentas Generales - \$6.000.000,00 Ejercicio 2017 y el saldo restante en el Ejercicio 2018.-

ART 4°.- El presente Decreto deberá ser refrendado también por el Sr, Ministro de Economía por tratarse de un Proyecto Plurianual,-

ART 5°.- Comuniques, publíquese y archívese.-

Sr. José Emilio Neder

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín Brue

C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 3002/2017

Santiago del Estero, 03 de Noviembre de 2017

VISTO, el Expediente N° 1776 - Código 43 - Año 2017 del registro del Consejo Provincial de Vialidad y el Decreto N° 1809 de fecha 17/07/2017 y;

CONSIDERANDO,

Que por el mismo se aprueba la Documentación Técnica y el Pliegode Bases y Condiciones Generales, Particulares y Técnicas para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO QUE UNE LA CIUDAD DE REAL SAYANA CON LA RUTA PROVINCIAL N° 92 EN BLANCA POZO - 1° TRAMO - DPTO. AVELLANEDA" y se autoriza al Consejo Provincial de Vialidad al llamado a Licitación Pública y Escrita N° 20/2017 con un Presupuesto Oficial de \$ 22.556.900,00 y un plazo de ejecución de 360 (trescientos sesenta) días corridos.

Que el acto de apertura de los Sobres N° 1 y N° 2 se realizó el 08/08/2017, con la presencia de representantes del Tribunal de Cuentas; de la Dirección General de Rentas de la Provincia y Escribanía de Gobierno y del Organismo:

PRIMER OFERENTE: Empresa REC CONSTRUCCIONES de Ramón Edgardo CORIA. En principio cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones. Presenta como garantía de oferta constancia de Depósito expedida por la Tesorería General de la Provincia mediante Póliza de Caucción N° 299.835 emitida por

La Construcción S.A. Compañía Argentina de Seguros. La Documentación estapresentada en Original, Duplicado, Triplicado y Pliego, debidamente firmado en todas sus hojas. Cotiza por un monto de \$24.352.137,80; lo que representa un 7,95 %

en más con respecto al Presupuesto Oficial. Adjunta detalle de la oferta. Plan de Trabajo e Inversiones y Análisis de Precios.

SEGUNDO OFERENTE: Empresa SARQUIZ HNOS. S.R.L. La Comisión observa que no presenta constancia de Inscripción en el Registro Público de Licitadores de Obras Públicas, presentando a cambio solicitud de pedido de Actualización y adjunta acta de Constatación y verificación de fecha 07/08/2017 solicitada por dicha empresa donde expone los motivos por lo cual no

presenta dicha constancia. La comisión decide rechazar la propuesta, dando cumplimiento al Art. 1.2.17 siendo el mismo causal de rechazo; devolviendo el Sobre N° 2 cerrado al oferente. Cumple con el Sellado de Ley.

Que la Comisión de Preadjudicación a fs.813/821, luego del análisis efectuado, teniendo en cuenta los antecedentes obrantes, la documentación presentada como así también considerando el interés general y el bien común que se encuentra acreditado en las presentes actuaciones, aconseja preadjudicar la obra de que se trata a la firma REC CONSTRUCCIONES de Ramón Edgardo CORIA, por la suma de \$ 24.352.137,80 (pesos veinticuatro millones trescientos cincuenta y dos mil ciento treinta y siete con ochenta centavos); lo que representa un 7,95 % en más con respecto al Presupuesto Oficial. Que interviene el Tribunal de Cuentas, emitiendo Dictamen N°591 de fecha 13/10/2017 y Fiscalía de Estado por Dictamen N° 2.119 de fecha 20/10/2017 concluyendo: "...podría el poder ejecutivo, evaluando la conveniencia de la,

continuidad del trámite licitatorio - al no afectar principios de igualdad en la concurrencia de oferentes - aprobar la presente adjudicación, si así lo considera...".

Por ello,
LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- APRUÉBASE la Licitación Pública y Escrita N° 20/2017 de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO QUE UNE LA CIUDAD DE REAL SAYANA CON LA RUTA PROVINCIAL N° 92 EN BLANCA POZO - 1° TRAMO -DPTO. AVELLANEDA" y ADJUDÍCASE a la Empresa REC CONSTRUCCIONES de Ramón Edgardo CORIA, por la suma de \$ 24.352.137,80 (pesos veinticuatro millones trescientos cincuenta y dos mil ciento treinta y siete con ochenta centavos), lo que representa un 7,95 % en más con respecto al Presupuesto Oficial y un plazo de ejecución de 360 (trescientos sesenta) días corridos.-

ART 2°.- AUTORIZASE al Sr. Ministro de

Obras y Servicios Públicos, a la firma del Contrato respectivo.-

ART 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará en la Ley N° 2.657- Jurisdic.54 - Prog 11- Desarrollo de la Infraestructura - Obra: Mejoramiento del camino que une la Ciudad de Real Sayana con la ruta Provincial N° 92 en Blanca Pozo 1° Tramo - Dpto. Avellaneda - Proy.09/94 - Rentas Generales - \$ 4.000.000,00 Ejercicio 2017 y el saldo restante en el Ejercicio 2018.-

ART 4°.- El presente Decreto deberá ser refrendado también por el Sr. Ministro de Economía/por tratarse de un Proyecto Plurianual.-

ART 5°.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

Sr. José Emilio Neder
Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. Daniel Agustín Brue
C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 3013/2017

Santiago del Estero, 08 de Noviembre de 2017

VISTO: El Expediente N° 832-119-2017 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017; y CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita en la Unidad de Organización 143 - "Ente Regulador del Servicio de Agua y Cloacas", expresión presupuestaria de fondos provenientes del Recurso: "Remanente Año 2016";

Que lo requerido precedentemente, posibilitará en la citada Dependencia el incremento del crédito presupuestario correspondiente a las Partidas: A) Servicios Técnicos y Profesionales Varios y B) Pasajes y Viáticos, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere solo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final de los créditos, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo peticionado, implica un aumento en el Total de Gastos y Recursos previstos en su Presupuesto Operativo;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9°, Apartado a), de la Ley N° 7.223 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017;

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017, de la Unidad de Organización 143 - Ente Regulador del Servicio de Agua y Cloacas, de conformidad con el detalle obrante en los Anexos I y II, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ART 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ART 3°.- Comuníquese al Poder legislativo según lo dispuesto por el Artículo 9°, Apartado a), de la Ley N° 7223 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017, y a todo aquél a quien corresponda, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. Daniel Agustín Brue
C.P.N. Atilio Chara

ANEXO I

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS - AUTOFINANCIADOS JURISDICCIÓN 84 - ENTE REGULADOR DEL SERVICIO DE AGUA Y CLOACAS UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 143 - ENTE REGULADOR DEL SERVICIO DE AGUA Y CLOACAS RECURSOS

PRESUPUESTO OPERATIVO

CONCEPTO	Importe en \$
TOTAL DE RECURSOS	550.000
1. RECURSOS CORRIENTES	550.000
1.2. INGRESOS NO TRIBUTARIOS	5500.000
1.2.4. Remanente Año 2016	550.000

A N E X O II

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS - AUTOFINANCIADOS JURISDICCIÓN 84 - ENTE REGULADOR DEL SERVICIO DE AGUA Y CLOACAS UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 143 - ENTE REGULADOR DEL SERVICIO DE AGUA Y CLOACAS.

GASTOSPRESUPUESTO OPERATIVO

CONCEPTO	Importe en \$
TOTAL DE GASTOS	Aumento 550.000
300 Servicios no Personales	550.000
341 Servicios Técnicos y Profesionales Varios	450.000
371 Pasajes y Viáticos	100.000

DECRETO N° 3015/2017

Santiago del Estero, 08 de Noviembre de 2017

VISTO, el Expediente N° 1247 - Código 29 - Año 2017 del registro de la Dirección General de la Energía y el Decreto N° 1676 de fecha

07/07/2017; y

CONSIDERANDO,

Que a través del mismo se aprueba el Pliego de Condiciones y la Documentación Técnica para ejecución de la Obra: "LINEA EN 13,2 KV HUIÑAJ ATÚN - COLLERA HUARCUNA - DPTO. ATAMISQUI - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y se autoriza a la Dirección General de la Energía a efectuar la Contratación Directa de la obra de que se trata, en el marco de la Ley N° 6.730 de Emergencia de Sistema Eléctrico Provincial, con un Presupuesto Oficial de \$ 3.061.041,21 y un plazo de 120 (ciento veinte) días corridos.

Que fueron invitadas a participar las siguientes Empresas; LA PALMIRA S.R.L.; INGENIERÍA DEL NOA S.R.L. y BAUCE de Guerrero Liliana del Valle.

Que el acto de apertura de los sobres N° 1

y 2, se realizó el 20/07/2017 ante representantes del Organismo con el siguiente resultado:

PRIMER OFERENTE: Empresa INGENIERÍA DEL NO A S.R.L. En Principio cumple con los requisitos exigidos en el Pliego y demás documentación, Acompaña como garantía de oferta recibo de Tesorería Gral. de la Provincia, mediante Póliza N° 806.137 de ALBA COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. Cumple con el Sellado de Ley. Cotiza por la suma de \$3.642.621,08, lo que representa un 18,99 % en más del presupuesto Oficial.

SEGUNDO OFERENTE: Empresa BAUCE de Guerrero Liliana del Valle. No cumple con los siguientes puntos del Art. 10° de las Clausulas Especiales del Pliego de Contratación Directa: b) Constancia del depósito de garantía; g) Balance General; i) Constancia de inscripción en el IERC; j) Certificado de Contratación anual referencial y k) Certificado de Conducta Fiscal por lo que se rechaza la propuesta.

Que la Comisión de Preadjudicación a fs.347/349, teniendo en cuenta la documentación presentada y la oferta

económica realizada, aconseja preadjudicar, salvo mejor criterio de la superioridad, la Contratación Directa de la obra de que se trata a la Empresa INGENIERÍA DEL NO A S.R.L. por la suma de \$3.642.621,08 (pesos tres millones seiscientos cuarenta y dos mil seiscientos veintiuno con ocho centavos), un 18,99 % en más respecto al Presupuesto Oficial.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia interviene mediante Dictamen N° 512 de fecha 08/09/2017, estima pertinente la continuidad del trámite hasta dictado del acto administrativo; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en Dictamen N° 2.018 de fecha 09/10/2017.

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- APRUÉBASE la Contratación Directa para la realización de la Obra; "LINEA EN 13,2 KV HUIÑAJ ATÚN - COLLERA HUARCUNA -DPTO. ATAMISQUI - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", en el marco de la Ley N° 6.730 de Emergencia del

Sistema Eléctrico Provincial y ADJUDICASE la misma a la Empresa INGENIERÍA DEL NOA S.R.L, por la suma de \$3.642.621,08 (pesos tres millones seiscientos cuarenta y dos mil seiscientos veintiuno con ocho centavos), un 18,99 % en más respecto al Presupuesto Oficial y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.-

ART 2°.- AUTORIZAR al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos a la firma del Contrato respectivo.-

ART 3°.- El gasto emergente se imputará en la Jurisdicción 17 - Prog.23 Subp.00 - Proy.02 - A/O 68 - Part.421 - Trabajos Públicos - Rentas Generales - \$3.061.041,21 Ejercicio 2017 y el saldo restante en el Ejercicio 2018.-

ART 4°.- El presente Decreto será también refrendado por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un proyecto plurianual.-

ART 5°.- Comuníquese/publíquese y archívese.

Dra. Claudia L. de Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. Daniel Agustín Brue
C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 3017/2017

Santiago del Estero, 08 de Noviembre de 2017

VISTO, el Expediente N° 1332 - Código 27 - Año 2017 del registro de la Dirección General de Arquitectura y el Decreto N° 1810 de fecha 17/07/2017; y

CONSIDERANDO,

Que por el mismo se aprueba la Documentación Técnica y el Pliego de Bases y Condiciones para la ejecución de la Obra: "PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS - CIUDAD CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y se autoriza a la Dirección General de Arquitectura a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita N° 27/2017, con un Presupuesto Oficial de \$195.300.000,00 y un plazo de ejecución de 720 (setecientos veinte) días corridos.

Que el acto de apertura de los Sobres N° 1 y N° 2 se realizó el día 05/09/2017, con la presencia de representantes del Tribunal de Cuentas, Dirección General de Rentas, Escribanía de Gobierno y del Organismo: PRIMER PROPONENTE: LO BRUNO ESTRUCTURA S.A. Presenta la documentación en original, duplicado,

triplicado y pliego. Presenta Póliza de seguro de la firma Aseguradores de Caucciones S.A. Compañía de Seguros, bajo el N° 1.069.058. Cotiza por la suma total de \$195.585.214,14; lo que representa un 1% en más con respecto al Presupuesto Oficial. Cumple con el sellado de ley.

SEGUNDO PROPONENTE: DEL TEJAR S.A. Presenta la documentación en original, duplicado, triplicado y pliego. Presenta Póliza de seguro de la firma Aseguradores de Caucciones S.A. Compañía de Seguros, bajo el N° 1.068.538. Cotiza por la suma total de \$195.300.000,00; lo que resulta igual al Presupuesto Oficial. Cumple con el sellado de ley.

Que mediante Acta de Preadjudicación (fs.2008) de fecha 14/09/2017, la Comisión de Apertura y Preadjudicación, aconseja preadjudicar la obra de que se trata a la firma DEL TEJAR S.A., por la suma \$195.300.000,00 (pesos ciento noventa y cinco millones trescientos mil); lo que resulta igual al Presupuesto Oficial; por ser su propuesta, admisible, válida y conveniente a los intereses del Estado.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 576 de fecha 10/10/2017, estima pertinente la continuidad del trámite, al no formular observaciones; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en Dictamen N° 2096 de fecha 18/10/2017 atento a que el procedimiento de la Licitación se ajusta a las normativas vigentes.

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- APRUÉBASE la Licitación Pública y Escrita N° 27/17 para la ejecución de la Obra: "PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS - CIUDAD CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y ADJUDICASE la misma a la firma DEL TEJAR S.A., por la suma \$195.300.000,00 (pesos ciento noventa y cinco millones trescientos mil); lo que resulta igual al Presupuesto Oficial y un plazo de ejecución de 720 (setecientos veinte) días corridos.-

ART 2°.- AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, a la firma del Contrato respectivo.-

ART 3°.- El gasto que demande su cumplimiento se imputará en Jurisdicción

17 -Prog.17 - Subp.00 - Pyto.01 - A/O 57 - Part.421 - Financiamiento 10 -Rentas Generales-\$70.000.000,00 Ejercicio 2017 y el saldo restante en el Ejercicio 2018.

ART 4°: El presente Decreto deberá ser refrendado también por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un Proyecto Plurianual.-

ART 5°.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. Daniel Agustín Brue
C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 3020/2017

Santiago del Estero, 08 de Noviembre de 2017

VISTO: El Expediente N° 1742 Código 127 Año 2017 iniciado por el Dr. Flores Turk Gustavo, y;

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones del Visto se da trámite administrativo a la renovación del Contrato de Locación del inmueble, ubicado en calle Alvear N° 35 B° Alberdide la Ciudad de Santiago del Estero, propiedad del Dr. Flores Turk Gustavo, Planta Baja y parte de primer piso, con destino a las oficinas administrativas de la Dirección de asuntos Jurídicos, dependiente de Jefatura de Gabinete de Ministros de la Provincia; Que la contratación pretendida se funda en la necesidad del Estado Provincial, de contar con un inmueble de las características y comodidades edilicias y de ubicación que presenta la locación perseguida, resultando el bien propuesto el que mejor resguarda el interés estatal, unido al mejor precio posible;

Que a fs. 02 se agrega propuesta de locación y términos económicos, presentada por el Dr. Flores Turk Gustavo, habiéndose acreditado la propiedad del inmueble con informe producido por el Registro de Propiedad de Inmueble;

Que a fs. 10 obra Formulario N° 1 solicitando la Contratación Directa de la locación del inmueble indicado por el período Octubre/2017 a Septiembre/2018; Que a fs. 21 se agrega proyecto de Contrato de Locación a suscribirse por el Sr. Jefe de Gabinete y el Dr. Flores Turk Gustavo;

Que a fs. 12 obra Parte de Imputación Presupuestaria por el ejercicio 2.016, emitido por el Sr. Delegado Contable de Jefatura de Gabinete;

Que en su intervención de fs. 22 Asesoría Legal de Jefatura de Gabinete según Dictamen N° 1109, no encuentra objeción a la viabilidad del trámite encuadrando la gestión en el art.26 inc. 3 acápite "g" de la Ley N° 3742, advirtiendo la necesidad de la autorización del compromiso de ejercicio futuro, por acto administrativo emanado del Poder Ejecutivo que apruebe la contratación pretendida;

Que dada la intervención al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia según a fs. 33, emanado de la Sala de Primera Nominación concluye: "... que no hay observaciones para dar continuidad al trámite...";

Que a fs. 36 obra Dictamen N° 1714 de Fiscalía de Estado, en el cual se aconseja la continuidad del trámite;

Que el presente Decreto se dicta de conformidad con las Leyes N° 3742 Capítulo II Título III - Contrataciones, N° 6655 Art. 10 modificada por Decreto 77/09 y N° 6933 de Administración Financiero y Control Interno del Sector Público Provincial;

Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- APRUEBASE la Contratación Directa de la locación del inmueble sito calle Alvear N° 35 B° Alberdi de esta Ciudad de Santiago del Estero, a partir del 01 de Octubre del 2017 y hasta el 30 de Septiembre del 2018, Planta Baja y parte de primer piso, con destino al funcionamiento de las oficinas administrativas de la Dirección de Asuntos I Jurídicos, dependiente de Jefatura de Gabinete de Ministros de la Provincia, conforme al Contrato de Locación suscripto con el Dr. Flores Turk Gustavo, por un valor mensual de la locación de pesos veintitrés mil ciento sesenta y seis c/00/100 (\$23.166,00), siendo el monto total de pesos doscientos setenta y siete mil novecientos noventa y dos c/00/100 (\$277.992,00).-

ART 2°.- El presente gasto será imputado a la Jurisdicción 10 - Jefatura de Gabinete; Programa 01 - Acciones Centrales de Jefatura de Gabinete; Partida 321-001 "Alquiler de Edificios y Locales" por pesos sesenta y nueve mil cuatrocientos noventa y ocho c/00/100 (\$69.498,00) para el Ejercicio 2.017 y pesos doscientos ocho mil cuatrocientos noventa y cuatro c/00/100 (\$208.494,00) para el Ejercicio

2.018.-

ART 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, a los efectos del cumplimiento de lo dispuesto por la legislación vigente para el compromiso de ejercicios futuros.-

ART 4°.- Regístrese, publíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 3202/2017

Santiago del Estero, 01 de Diciembre de 2017

VISTO: el Expediente N° 1364 - Código 27 - Año 2017 del registro de la Dirección General de Arquitectura; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se eleva el Pliego de Condiciones Generales y Especiales y la Documentación Técnica para la ejecución de la Obra: "DEMOLICION Y REFACCION GENERAL DE LA ESCUELA N° 803 - LOCALIDAD DE FRIAS - DPTO. CHOYA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$ 8.786.949,87 (pesos ocho millones setecientos ochenta y seis mil novecientos cuarenta y nueve con ochenta y siete centavos) y un plazo de ejecución de 365 (trescientos sesenta y cinco) días corridos.

Que la presente obra incluye los trabajos necesarios para un correcto funcionamiento de todas las instalaciones, según se detallan en la Memoria Descriptiva Técnica (fs.06) tratándose de un edificio con una antigüedad aproximada de unos 50 años.

Que atento a lo establecido la Resolución N° 1.268/07, interviene Jefatura de Gabinete a fs. 111,

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 604 de fecha 20/10/2017, en concordancia con su Comisión de Estudio, estima correspondiente la continuidad del trámite; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en Dictamen N° 2.255 de fecha 08/11/2017.

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1° - APRUEBASE el Pliego de Condiciones Generales y Especiales y la Documentación Técnica para la ejecución de la Obra: "DEMOLICION Y

REFACCION GENERAL DE LA ESCUELA N° 803 - LOCALIDAD DE FRIAS - DPTO. CHOYA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y AUTORIZASE a la Dirección General de Arquitectura a realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$8.786.949,87 (pesos ocho millones setecientos ochenta y seis mil novecientos cuarenta y nueve con ochenta y siete centavos) y un plazo de ejecución de 365 (trescientos sesenta y cinco) días corridos.-

ART. 2° - El gasto que demande el presente se imputará en Jurisdicción 17 - Prog.22 - Subp.00 - Proy.04 - Obra 53 - Part.421 - Financiamiento 10 - Rentas Generales - Ejercicios 2017 y 2018.-

ART. 3° - El presente Decreto deberá ser refrendado también por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un Proyecto Plurianual.-

ART.O 4° - Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. - Atilio Chara

DECRETO N° 3235/2017

Santiago del Estero, 04 de Diciembre de 2017

VISTO: el Expediente N° 1120 - Código 43 - Año 2017 del registro del Consejo Provincial de Vialidad; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo el Consejo Provincial de Vialidad eleva el Pliego de Bases y Condiciones para la ejecución de la Obra: "ILUMINACION DE ACCESO OESTE A LA CIUDAD DE FORRES DESDE RUTA PROVINCIAL N° 18 - DPTO. ROBLES", con un Presupuesto Oficial de \$ 2.351.818,00 (pesos dos millones trescientos cincuenta y un mil ochocientos dieciocho) y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días Corridos;

Que la presente obra se refiere a los trabajos de hormigón simple para bases; excavación; Provisión, montaje, emplazamiento y conexión de columnas metálicas de alubrarte, pilar de acometida y tableros de medición, cable subterráneo, tendido de conductor preensamblado y demás; trabajos que se detallan en la Memoria Descriptiva a fs.04.

Que atento a lo establecido por la Resolución N° 1.268/2007, toma intervención a fs: 112 Jefatura de Gabinete. Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia

mediante Dictamen N°590 de fecha 12/10/2017, estima correspondiente la prosecución del trámite; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 2318 de fecha 14/11/2017.

Por ello,
LASEÑORA GOBERNADORA DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. - 1° - APRUEBASE la Documentación Técnica y el Pliego de Bases y Condiciones para la ejecución de la Obra: "ILUMINACION DE ACCESO OESTE A LA CIUDAD DE FORRES DESDE RUTA PROVINCIAL N°

18-DPTO: ROBLES y AUTORIZASE al Consejo Provincial de Vialidad el Llamado a Licitación Pública; Escrita con un Presupuesto Oficial de con un Presupuesto Oficial de \$ 2.351.818,0. (pesos dos millones Trescientos cincuenta y un mil ochocientos dieciocho) y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.-

ART. - 2° - El gasto que demando su cumplimiento se imputara en la cuenta: Ley 2.657 - Jurisdicción 54 - Prog.1 1 - Desarrollo de la Infraestructura Vial - Obra: Iluminación de acceso Oeste a la ciudad de Forres desde Ruta Provincial

N°18-Dpto. Robles -Rentas Generales - Proyecto 12/69-Ejercicios 2017 y 2018.-

ART. - 3° - El presente Decreto será también refrendado por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un Proyecto Plurianual.-

ART. - 4° - Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

EDICTO SUCESION

Juez en lo Civil y Comercial de 1ra Nominación de la ciudad de La Banda, en autos: "**PEREYRA ABEL PACIFICO Y SUAREZ GERONIMA RAMONA S/ SUCESION AB-INTESTATO**".

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a hacerlos valer en el término de TREINTA DIAS bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, La Banda, 22 de Septiembre de 2017.

Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria

N° 3073 - e. 06 dic - v. 12 dic. - p. 60 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Añatuya, Dr. Alvaro Rafael Mansilla.- Autos: "**EXPTE N° 31.416/17 - NALLAR JUAN MIGUEL S/SUCESION**", Cita, emplaza a herederos y acreedores del causante NALLAR JUAN MIGUEL, para que en el término de TREINTA DIAS, posteriores a la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.-

Secretaría, Noviembre 27 de 2017.-

Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI - Secretaria.

N° 3100 - e. 11 dic - v. 13 dic - p. 55 - \$25,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Añatuya, Dr. Alvaro R. Mansilla.- Autos: "**EXPTE N°**

SECCION JUDICIAL

31.751/17 "BARRERA ELVA ROSA S/SUCESION", cita, emplaza a herederos y acreedores de la causante BARRERA ELVA ROSA, para que en el término de TREINTA DIAS, posteriores a la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.-

Secretaría, Noviembre 27 de 2017.-

Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI - Secretaria.

N° 3099 - e. 11 dic - v. 13 dic - p. 50 - \$25,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de 1° Nominación de Santiago del Estero, en autos caratulados "Expte. Nro.: 622094 en AUTOS caratulados **MANSILLA ENRIQUE CARLOS contra sobre SUCESION**", Cita y emplaza a herederos y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante MANSILLA ENRIQUE CARLOS, para que dentro del término de TREINTA DIAS comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 4 de Diciembre de 2017.

Dr. ROMANI RICARDO - Secretaría 2°

N° 3094 - e. 11 dic - v. 12 dic - p. 104 - \$55,00.-

EDICTO REMATE DE SEMOVIENTES

Por cuenta y orden del Juez de Faltas de la Policía de la Provincia de Santiago del Estero Comisario General Prof. Montiel Juan Raúl y por aplicación del Código de Faltas en cumplimiento a lo dispuesto por

el Art. 159 de la Ley 6906, se ha dispuesto comisionar al Colegio de Martilleros de ésta Provincia para que proceda a subastar los animales que fueran decomisados por la aplicación de dicho Código mediante Resolución N°081/17 de fecha 04 de Diciembre del 2017 respectivamente, para que tenga lugar la subasta el día 16 de Diciembre del corriente año a horas 08:30 en los corrales del predio denominado "San Carlos" perteneciente al Cuerpo de Patricio Santiaguense, sito sobre Ruta Provincial N°51 y Ruta Nacional N°34, Departamento Banda. Los animales a subastar son los siguientes: treinta y ocho (38) yeguarizos, cincuenta y cuatro (54) vacunos, nueve (09) mulares, cuarenta y cuatro (44) aznares y quince (15) caprinos, contando todos ellos con la debida certificación sanitaria. La venta se realizara por unidad, al contado y mejor postor. Los semovientes serán retirados por los adquirentes y a su costa, dentro de las 24 horas de producida la venta, caso contrario se adicionara la suma de \$100,00 diarios por cada animal en concepto de "deposito en corral".

Condiciones de venta: El adquirente deberá abonar en el momento de finalizada la compra, la TOTALIDAD del producido, con más el 8% en concepto de comisión de Martillero. Se deja establecido que los días para la verificación de los animales a subastar, serán de Lunes a Viernes de 08 a 12 horas y de 16 a 19 horas.

Que habiendo sido puestos los mismos a exposición, no se aceptaran reclamos de ninguna naturaleza ni a la Policía de la Provincia ni al Colegio de Martilleros ni a ningún otro Organismo Provincial ni

Estatal.

Para mayor información, en Secretaría de Faltas de la Pcia. Crio. Gral. Dra. Estela Maris Camacho y/o Colegio de Martilleros de Sgo. del Estero Cel. N° (0385) 154060608 o 154048161.

Publicar por dos días en diariode mayor circulación y Boletín Oficial.-

Santiago del Estero, 04 de Diciembre de 2017.-

Dra. ESTELA MARIS CAMACHO - Comisario General

Prof. MONTIEL JUAN RAUL - Comisario General - Juez de Faltas

N° 3103 - e. 11 dic.- v. 12 dic.- S/Cargo.-

EDICTO ADMINISTRATIVO
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO

CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS - Con Motivo de las actuaciones a Expte N° 2394-6-16 S/DENUNCIA CONTRA EL ENCARGADO DEL REGISTRO CIVIL OFICINA SECCIONAL SUNCHO POZO SANDRA SILVINA MALDONADO, relacionada a denuncia efectuada contra a la empleada Sandra Silvia Maldonado, DNI N° 29.368.101, Categoría 15 encargada de la Oficina Seccional N° 2067 del Registro Civil de la Localidad de Suncho Pozo, Dpto San Martín, la Instrucción Sumaria dispone notificar a la mencionada empleada que no habiendo comparecido estando debidamente citada, se hace lugar al apercibimiento declarándose su rebeldía en los presentes autos comunicándole que en

lo sucesivo todas la providencias serán notificadas ministerio legis ante el Departamento de Asesoría Legal del órgano central del Registro Civil en la ciudad de Santiago del Estero .

FDO Dr. FERNANDO N. SALOMON, Instructor Sumariante; Ante Mí, Dr. CARLOS DANIEL TRAGANT, Secretario de Actuaciones.

Asesoría Legal del Registro Civil, 05 de Diciembre de 2017.-

Dr. FERNANDO NICOLAS SALOMON - Asesor Legal

N° 3106 - e. 11 dic.- v. 12 dic.- p. 175 - \$ 65,00.-

SECCION AVISOS VARIOS

**ASOCIACION CIVIL
FEDERACION CULTURAL
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los Asociados a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 20 de Diciembre de 2017 a hs. 20,00 con media hora de tolerancia en su local de la calle Republica del Libano 244 de la ciudad de La Banda, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos socios para firmar el acta.-
- 2°) Lectura y consideración de la Memoria Anual y de los Estados Cantables del periodo 2016.-
- 3°) Asuntos Varios.

Prof. JOSE OSCAR KAIRUZ - Presidente
Prof. CARMEN TERESA ROUANET - Secretaria

N° 3074 - e. 06 dic.- v. 12 dic.- p. 60 - \$ 25,00.-

**FEDERACION REGIONAL
SANTIAGUEÑA DEL
DEPORTE MOTOR**

"FRSDM"

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

La Federación Regional Santiagueña del Deporte Motor (FRSDM), Convóca a sus Clubes Federados para realizar su Asamblea General Ordinaria, a realizarse el próximo Martes 26 de Diciembre del 2017 a las 21 has. En su Sede Federativa de Av. Belgrano 4200 Sur, Santiago del Estero.

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura de la Memoria, Balance General N° 37 con sus Cuadros Demostrativos de Pérdidas y Ganancias e Inventario del Ejercicio correspondiente a los años 2016/2017, cerrado el 30-06-2017. Asimismo, por finalización de mandato del actual Comité Ejecutivo, lectura de un Informe Económico con fecha 26-12-2017, dado por la Comisión Revisora de Cuentas, acompañado de la auditoria del Profesional Económico de la "FRSDM".
- 2°) Renovación de Autoridades. Comprende: designación de nuevo Comité Ejecutivo y Comisión Revisora de Cuentas.
- 3°) Designación de dos socios para firmar el acta.

Santiago del Estero, 04 de Diciembre de 2017.-

CLAUDIO A. FARRERAS - Presidente
ALFREDO ELIAS - Secretario

N° 3075 - e. 06 dic.- v. 14 dic. - p. 148- \$ 100,00.-

**SANTIAGUEÑO
"CAS"**

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

El Club Automovilístico Santiagueño "CAS". Convoca a sus Asociados el próximo lunes 18 de diciembre de 2017 a las 20 hs., por su Asamblea General Ordinaria, en los salones de la filial local del Automóvil Club Argentino de Av. Belgrano y Av. Sáenz Peña de ésta ciudad de Santiago del Estero.

ORDEN DEL DIA

- 1°) Considerar los períodos 2013-2014-2015-2016-2017. Comprende: Lectura Memoria Anual; Balance General con sus cuadros demostrativos de los ejercicios. Informe Comisión Revisora de Cuentas.
- 2°) Renovación total de autoridades. Comprende: Comisión Directiva, Comisión Revisora de Cuentas.
- 3°) Designación de 2 (dos) socios para firmar el acta.

Santiago del Estero, 06 de Diciembre de 2017.-

JUAN LUIS CORIA - Presidente (CAS)

N° 3104 - e. 11 dic.- v. 15 dic. - p. 84 - \$ 100,00.-

**BONACINA LTADA.
SACIFI
LLAMADO A
ASAMBLEA ORDINARIA
DE SOCIOS**

Convócase a los Señores Socios Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Diciembre de 2017, a las 19 horas, en

calle Independencia 2745, Piso 5° N° 253 de esta Ciudad, a fin de

tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

PRIMERO: Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.

SEGUNDO: Consideración de la Memoria y Estado Contable correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Agosto del año 2017.

Dr. JOSE IGNACIO BONACINA - Presidente

N° 3075 - e. 11 dic.- v. 15 dic. - p. 65 - \$ 50,00.-

**GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
OBRAS Y**

**SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA Y ESCRITA
N° 358/17 -**

PROYECTO N° 625172

AUTORIZADO POR

DECRETO N° 3194/17

DE FECHA 01/12/17

DENOMINACION DE LA OBRA:

PROTECCION CON MURO DE TIERRA ARMADA Y GEOTUBOS PARA 320 VIV. EN B° AEROPUERTO CIUDAD CAPITAL- DPTO.CAPITAL - SANTIAGO DEL ESTERO

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 85.876.586,68 (PESOS OCHENTA Y

CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS CON SESENTA Y OCHO CTVOS.-)

PLAZO DE EJECUCION: 360 (TRESCIENTOS SESENTA DIAS CORRIDOS)

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 85.876,58 (PESOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y OCHO CTVOS.)

SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO MONTO MINIMO A ACREDITAR EN CONCEPTO DE CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL REFERENCIAL (RUBRO INGENIERIA) EXPEDIDO POR EL R.P. DE LA C.P. DE SANTIAGO DEL ESTERO: \$ 85.876.586,68 (PESOS OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS CON SESENTA Y OCHO CTVOS.-)

FECHA TOPE PARA LA PRESENTACION DE SOLICITUD DEL C.C.A. R. VIERNES 15 DE DICIEMBRE DE 2017

LUGAR FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE LA LICITACION: EN EL IPVU. - CALLE AGUSTIN ALVAREZ N° 90 CIUDAD CAPITAL DE SANTIAGO DEL ESTERO.- MIERCOLES 20 DE DICIEMBRE DE 2017 A LAS 09:00 HORAS.- (o día hábil inmediato siguiente, si este resultara inhábil)

LUGAR FECHA Y HORA TOPE PARA LA ADQUISICION DEL PLIEGO: EN EL IPVU. CALLE AGUSTIN ALVAREZ N° 90 CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO VIERNES 15 DE DICIEMBRE DE 2017 HASTA las 12:00 HORAS

LUGAR PARA CONSULTAS Y ACLARACIONES: EN LA SEC. TEC. DE ARQUITECTURA Y TECNOLOGIA DEL IPVU

Arq. ARGENTINO JOSE CAMBRINI - Presidente Interventor

Arq. ALEJANDRO OSCAR COPELLO - Secretario Técnico de Arquitectura y Tecnología

e. 06 dic. - v. 12 dic. -

**GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
CONSEJO PROVINCIAL
DE VIALIDAD
Licitación Pública y Escrita
N° 45/2.017**

(Autorizada por

Decreto N° 3.196/17)

Obra: "MEJORAMIENTO DE CAMINOS PROVINCIALES QUE UNE RUTA NACIONAL N° 9 (KM 1037) - ESCUELA N° 904 DE SAN GREGORIO Y RUTA NACIONAL N° 9 (KM 1050) - LA NORIA"

Ubicación: DPTOS. LORETO Y ATAMISQUI

Presupuesto Oficial: \$ 8.963.727,00 (Pesos Ocho Millones Novecientos Sesenta y Tres Mil Setecientos Veintisiete)

Fecha de Apertura: 21 de Diciembre de 2.017 a horas 09:00 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora -

Lugar: Consejo Provincial de Vialidad - Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.

Plazo de ejecución: 180 (Ciento Ochenta) días corridos.

Precio del Pliego: \$ 8.963,00 (Pesos Ocho Mil Novecientos Sesenta y Tres).-

Venta de Pliegos: Hasta el 13 de Diciembre de 2.017.-

Fecha de Vencimiento Solicitud Certificado de Capacidad Libre de Contratación Anual: 13 de Diciembre de 2.017.

Datos e informes en el Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N° 496 de esta ciudad.

Santiago del Estero, 05 de Diciembre de 2017.-

Ing. JOSE FELIX ALFANO - Presidente
e. 06 dic. - v. 12 dic. -

**GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
CONSEJO PROVINCIAL
DE VIALIDAD**

Licitación Pública y Escrita

N° 46/2.017

(Autorizada por

Decreto N° 3.206/17)

Obra: "CONSTRUCCION DE ZONA VIAL - OBRADOR AUTOPISTA DEL CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD - PARQUE INDUSTRIAL LA ISLA"

UBICACION: "DPTO. BANDA"

Presupuesto Oficial: \$ 21.171.891,15 (Pesos Veintiún Millones Ciento Setenta y Un Mil Ochocientos Noventa y Uno C/15/100)

Fecha de Apertura: 21 de Diciembre de 2.017 a horas 10:00 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora -

Lugar: Consejo Provincial de Vialidad - Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.

Plazo de ejecución: 365 (Trescientos Sesenta y Cinco) días corridos.

Precio del Pliego: \$ 21.172,00 (Pesos Veintiún Mil Ciento Setenta y Dos)

Venta de Pliegos: Hasta el 13 de Diciembre de 2.017.-

Fecha de Vencimiento Solicitud Certificado de Capacidad Libre de Contratación Anual: 13 de Diciembre de 2.017.

Datos e informes en el Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N° 496 de esta ciudad.

Santiago del Estero, 05 de Diciembre de

2017.-

Ing. JOSE FELIX ALFANO - Presidente

e. 06 dic. - v. 12 dic. -

**GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
CONSEJO PROVINCIAL
DE VIALIDAD**

Licitación Pública y Escrita

N° 47/2.017

(Autorizada por

Decreto N° 3203/17)

Obra: "CONSTRUCCION DE SOLADOS EN ESPACIOS PUBLICOS PROVINCIALES EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO"

Ubicación: DPTO. CAPITAL - LOC. SANTIAGO DEL ESTERO

Presupuesto Oficial: \$ 4.485.459,78 (Pesos cuatro millones cuatrocientos ochenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y nueve con setenta y ocho centavos)

Fecha de Apertura: 21 de Diciembre de 2.017 a horas 11:00 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora -

Lugar: Consejo Provincial de Vialidad - Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.

Plazo de ejecución: 120 (ciento veinte) días corridos.

Precio del Pliego: \$ 4.486 (Pesos Cuatro Mil Cuatrocientos Ochenta Seis).-

Venta de Pliegos: Hasta el 13 de Diciembre de 2.017.-

Fecha de Vencimiento Solicitud Certificado de Capacidad Libre de Contratación Anual: 13 de Diciembre de

2.017.

Datos e informes en el Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N° 496 de esta ciudad.

Santiago del Estero, 05 de Diciembre de 2017.-

Ing. JOSE FELIX ALFANO - Presidente

e. 06 dic. - v. 12 dic. -

**PODER JUDICIAL
PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO**

Llamado a

LICITACION PUBLICA

N° 09/2.017

Objeto: "Remodelación y Refuncionalización de Espacios destinados al Archivo de Sentencias del Poder Judicial de Santiago del Estero".

Fecha de Apertura: 26 de Diciembre de 2.017. **Hora;** 09:30 Hs.

Lugar de apertura: Dirección de Administración - Poder Judicial de Santiago del Estero - 5° Piso del Antiguo Palacio de Tribunales.

Presupuesto Oficial: \$ 11.974.677,67.-

Precio del pliego: \$ 12.000,00.-

Consultas y retiro del pliego: hasta las 8:30 hs. del día de la fecha de apertura en Dirección de Administración del Poder Judicial de Santiago del Estero, 5° Piso del Antiguo Edificio de Tribunales sito en calles Alvear e Irigoyen - Provincia de Santiago del Estero - C.P. 4200. Consultas en página web: www.jussantiago.gov.ar (Concursos de Precios y Licitaciones del Poder Judicial).-

C.P.N. PATRICIA L. SANTOS - Directora de Administración

N° 3102 - e. 11 dic.- v. 13 dic.- p. 118 - \$ 60,00.-

I.P.V.U.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO
Ministerio de Obras y Servicios Públicos**

I.P.V.U.

RESOLUCION N° 004146

REFERENCIA: EXPTE. N°8732.39.17 - Arq. Alejandro Copello- Publicación Lic. N° 572/16 - Obra: Ejecución de un Módulo Habitacional C/Baño - Capital

Santiago del Estero, 06 de Diciembre de 2017

VISTO:

Las actuaciones cumplidas en el expediente citado en la referencia; y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 3.207 de fecha 01/12/2017, se Aprueban la Documentación Técnica y el Pliego de Condiciones Generales y Particulares y **AUTORIZA** al I.P.V.U., a realizar el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA Y ESCRITA N° 572/16 - PROYECTO N°403166**, para la ejecución de la **Obra: "EJECUCIÓN DE UN MODULO HABITACIONAL DE UN DORMITORIO CON BAÑO PARA DISCAPACITADO EN MANZANA 50 - LOTE 15 DEL BARRIO CAMPO CONTRERAS" - CIUDAD CAPITAL - DPTO. CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO;**

Que en ese sentido el SECRETARIO TÉCNICO DE ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA, eleva para su aprobación mediante el correspondiente acto administrativo, el **AVISO PUBLICITARIO** que contiene: N° de Licitación, Denominación de Proyecto, Plazo de Obra en Días, Presupuesto Oficial, Capac. deContratac. Anual referencial, Precio del Pliego, Fecha y Hora de Adquisición del Pliego Fecha y Hora de Apertura y Fecha Tope Solicitud de C.C.A.R., que como **ANEXO** a fs. 2 a 4, pasan a formar parte integrante de la presente;

Que de compartir dicha medida, el SECRETARIO TÉCNICO DE ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA, sugiere que se publique por los medios de prensa gráfica de la Provincia (**El Liberal, Nuevo Diario**) los días **07, 08 y 09 de DICIEMBRE de 2017** y en el **BOLETÍN OFICIAL** los días **11, 12 y 13 de DICIEMBRE de 2017**. Asimismo se prevé la **Apertura** para la Licitación N° **572/16**, el día **MIÉRCOLES 20 de DICIEMBRE de 2.017**, a partir de las **10:00 hs(o día hábil inmediato siguiente, si este resultara inhábil)**, en sede del Organismo en calle Agustín Álvarez N° 90; a los fines de cumplir con los Plazos mínimos estipulados por la Ley de Obras Públicas de la Provincia N° 2095;

POR TODO ELLO, y de conformidad con las facultades conferidas por la Ley N° 3.600.

EL PRESIDENTE INTERVENTOR DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO

RESUELVE:

ART. 1°.- APROBAR el **AVISO PUBLICITARIO** de fs. 2, que como **ANEXO** pasa a formar parte integrante de la presente, para la **LICITACIÓN PÚBLICA Y ESCRITA N° 572/16 - PROYECTO N° 403166**, para la ejecución de la **Obra: "EJECUCION DE UN MODULO HABITACIONAL DE -UN DORMITORIO CON, BAÑO PARA DISCAPACITADO EN MANZANA 50 - LOTE 15 DEL BARRIO CAMPO CONTRERAS" - CIUDAD CAPITAL - DPTO. CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO**, en concordancia con lo expresado en el considerando de la presente.-

ART."2°.- DISPONER, que la Secretaria Técnica de Despacho Administración del I.P.V.U. confeccione las notas de solicitud de publicación del aviso en cuestión, en los términos de ley la publique por los medios de prensa gráfica de la Provincia (**El Liberal, Nuevo Diario**) los días **07, 08 y 09 de DICIEMBRE de 2017** y en el **BOLETÍN OFICIAL** los días **11, 12 y 13 de DICIEMBRE de 2017**, a las que deberá hacerles llegar los soportes magnéticos pertinentes.-

ART, 3°.- FACULTAR, a la Secretaría Técnica de Despacho y Administración a producir las invitaciones de rigor a Escribanía de Gobierno, al Tribunal de Cuentas y a la Dirección de Rentas de la Provincia. Asimismo se prevé la **Apertura** para la **Licitación N° 572/16**, para el día **MIÉRCOLES 20 de DICIEMBRE de 2017**, a partir de las **10:00 hs. (o día hábil inmediato siguiente, sí resultara inhábil)**, en sede del Organismo Calle Agustín Álvarez N° 90.

ART. 4°.- REGISTRAR, comunicar. Cumplido, archivar.-

Arq. **ARGENTINO JOSÉ CAMBRINI** - Presidente Interventor

LLAMADO A LICITACION PUBLICA Y ESCRITA

N° 572/16 -

PROYECTO N° 403.166

AUTORIZADO POR DECRETO 3207/17

DE FECHA 01/12/17

DENOMINACION DE LA OBRA

**EJECUCION DE UN MODULO HABITACIONAL DE UN DORMITORIO CON BAÑO PARA DISCAPACITADO EN MZNA. 50 -
LOTE 15 DEL B° CAMPO CONTRERAS**

CIUDAD CAPITAL- DPTO.CAPITAL - SANTIAGO DEL ESTERO

PRESUPUESTO OFICIAL

\$ 398.633,04 (PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES CON CUATRO CTVOS.-)

PLAZO DE EJECUCION

30 (TREINTA DIAS CORRIDOS)

PRECIO DEL PLIEGO

\$ 398,63 (PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON SESENTA Y TRES Y OCHO CTVOS.)

SISTEMA DE CONTRATACION

AJUSTE ALZADO

MONTO MINIMO A ACREDITAR EN CONCEPTO DE CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL REFERENCIAL (RUBRO ARQUITECTURA) EXPEDIDO POR EL R.P. DE LA C.P. DE SANTIAGO DEL ESTERO

\$ 764.046,67 (PESOS SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y SEIS CON SESENTA Y SIETE CTVOS.-)

FECHA TOPE PARA LA PRESENTACION DE SOLICITUD DEL C.C.A. R.

VIERNES 15 DE DICIEMBRE DE 2017

LUGAR FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE LA LICITACION

EN EL IPVU. - CALLE AGUSTIN ALVAREZ N° 90 CIUDAD CAPITAL DE SANTIAGO DEL ESTERO.-

MIERCOLES 20 DE DICIEMBRE DE 2017 A LAS 10:00 HORAS.-

(o día hábil inmediato siguiente, si este resultara inhábil)

LUGAR FECHA Y HORA TOPE PARA LA ADQUISICION DEL PLIEGO

EN EL IPVU. CALLE AGUSTIN ALVAREZ N° 90 CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO

VIERNES 15 DE DICIEMBRE DE 2017 HASTA las 12:00 HORAS

LUGAR PARA CONSULTAS Y ACLARACIONES

EN LA SEC. TEC. DE ARQUITECTURA Y TECNOLOGIA DEL IPVU

e. 11 de Dic. - v. 13 de Dic.

SECCION JUSTICIA DE PAZ LETRADA

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO PRESCRIPCION

Juez de Paz Letrado de 3° Nominación en autos "RAVELO FANNY ELENA C/GOMEZ ERNESTO Y GOMEZ HUMBERTO S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA" (Expte. 600.465/16), cita y emplaza por diez (10) días

posteriores a la publicación, al Sr. ERNESTO GOMEZ Y/O HEREDEROS, a que comparezcan a estar derecho, constituya domicilio legal y conteste la demanda, bajo apercibimiento de designar a su representante legal al Sr. Defensor de Ausentes.

SECRETARIA, 30 DE NOVIEMBRE DE

2017.

Dra. ADELA C. JORGE DE CANTOS - Secretaria.

N° 3111 - e. 11 dic - v. 12 dic - p. 78 - \$25,00.-

SECCION AVISOS DE HOY

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Añatuya, a cargo del Dr. Álvaro Rafael Mansilla, juez en autos caratulados: "Expte. N° 31.801/17 BRAVO GRACIELA BEATRIZ S/ SUCESION". Cita y emplaza por el término de TREINTA (30) DIAS a herederos y acreedores de GRACIELA BEATRIZ CASTAÑO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 01 de Diciembre de 2017. Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaría 1°.

N° 3116 - e 12 dic - v. 14 dic - p. 64 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de 4° Nominación, Dr. Sergio Santos. Cita y emplaza a herederos y acreedores del extinto HERRERA HUMBERTO GERMAN, para que en el término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Santiago del Estero, 07 de diciembre de 2017.

Dra. MARIA FERNANDA RIVAS - Secretaría Segunda.

N° 3115 - e 12 dic - v. 14 dic - p. 59 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Frías. Autos: "COFRANCESCO OLGA LETICIA S/ SUCESION - Expte. N° 19.361/2017". De conformidad con lo dispuesto por el Art. 2340 apart. 2 del C.C.C. Cítese y emplácese a herederos,

acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, OLGA LETICIA COFRANCESCO, por edicto publicado por un (1) día en el diario de publicaciones oficiales - Boletín Oficial -, para que en el plazo de treinta (30) días, siguientes a la publicación, comparezcan a tomar intervención que les correspondiere en autos, bajo apercibimiento de ley.

FDO. DRA. EVA LUZ RAMOS DE ORTIZ, JUEZ.

Ante mí, DRA. MARIA LUCIANA STOPPA, SECRETARIA 1º, 02 de Noviembre de 2017.

Dra. MARIA LUCIANA STOPPA - Secretaria 1º.

Nº 3131 - e 12 dic - v. 12 dic - p. 115 - \$ 40,00.-

EDICTO REMATE

Por: Cristina Mateucci

JUZGADO DE TRABAJO Y MINAS DE PRIMERA NOMINACION, en autos "**LESCANO MARIA AIDA c/ ROMERO NESTOR VALIENTE Y/ OTROS S/ INDEMNIZACION POR ANTIGUEDAD, ETC. EXPTE N° 472.099/12**", para que el día 15 de Diciembre de 2017 a 11 horas, tenga lugar la subasta a realizarse en Sala de Remates de Tribunales por Martillero designado en autos Cristina Mateucci, de los siguientes bienes: 1. Una heladera vitrina tipo vertical, exhibidora con tres estantes de alambre grueso y cuatro espacios, sin número visible, en funcionamiento; 2. Una balanza mármol marca Finbal completa con plato en excelente estado de conservación; 3. Dos bateas exhibidoras para fiambres de 2,10 metros de frente por 0,80 de fondo de acero inoxidable con dos puertas corredizas, en funcionamiento; 4.- Una balanza eléctrica marca Omega, capacidad de 30 kilos; 5.- Un freezer marca Bambi de dos tapas, de 1,50 metros por 0,70 de fondo en funcionamiento; 6.- Una cierra tipo carnicera marca Bianchi en funcionamiento; 7.- Una heladera comercial de tres puertas marca Bossi S/ número visible de 1,80 metros de frente por 0,70 de fondo; 8.- Una heladera eléctrica para hielo marca MTH. s/ número visible; 9.- Tres aire acondicionado marca Hitachi de 3.500 frig. Aproximadamente, con control remoto, en funcionamiento; 10.- Dos Aire acondicionados marca

conqueror de 3.500 frig. Aproximadamente, con control remoto, en funcionamiento; 11.- un aire acondicionado marca Alaska de 3.500 frig. Aproximadamente, con control remoto, en funcionamiento; 12.- un aire acondicionado marca Samsung de 4.000 frig. Aproximadamente, con control remoto, en funcionamiento; 13. Una heladera exhibidora de tres puertas sin marca ni número visibles; 14. Un Horno pizzerro Carlitero s/nº y marca visible; 15. Un anafe industrial marca Sol Real de cuatro hornallas en funcionamiento; 17. Un lavarropas LG de 13 kilos carga por arriba en funcionamiento. Bienes depositados en poder de la demandada con orden de secuestro, debiendo el comprador depositar el 10% como seña y a cuenta de precio/y el 10% para comisión del Martillero, que perderá si no formaliza la operación sin justa causa. Se hace saber que el presente se encuentra amparado por el principio de la Gratuidad del proceso laboral Art. 20 de la ley 20.744.

Fdo. Dra. María Lupica Juez. Ante mí: Dr. Pió Eberle, Secretario.

Publíquense edictos dos veces en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación.

Secretaría, 06 de diciembre de 2017.

Dr. ROBERTO CARRIZO - Jefe de Departamento A/Cargo de Secretaría Nº 3120 - e. 12 dic.- v. 13 dic.- S/Cargo.-

EDICTO REMATE

Por: Carlos Alfredo Córdoba

Juez Federal de Santiago del Estero Autos: "**BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/GONZÁLEZ CEFERINO Y OTRO S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA (EX PTE. 44.683/2013)**" comisiona al martillero Carlos Alfredo Córdoba, para que día 14 de Diciembre de 2017, Hs. 10 en las Galerías de éste Juzgado Federal (Planta Baja) (art. 577 del CPCCN), sito en Avenida Belgrano Norte 525, de esta Ciudad de Santiago del Estero, venda al contado y al mejor postor, con la base de \$ 77.520,84 que corresponde a las dos terceras partes de su valuación fiscal el siguiente bien: inmueble inscripto bajo la MFR 16-2222, ubicado en la Ciudad de Quimilí, Departamento Moreno, identificado como Lote 7 de la Manzana 71 (hoy 23), ubicado sobre calle Francisco de Aguirre sin número, (hoy Francisco de

Aguirre 170), del Barrio Juan XXIII, de la Localidad de Quimilí.- POLIGONO ABCDA - PLANO T°168 - F° 8466.- Según Plano mide y linda: NOR-OESTE, punto CD= mide 20 m. y linda c/Lotes 3 y 4, Parcela 9 de José Crisóstomo Díaz; SUD-ESTE, punto AB= mide 20 m. y linda c/calle Francisco de Aguirre (tierra); SUD-OESTE, punto DA= mide 50 m. y linda c/Lote 8, Parcela 4 de Quireno Jaime; NOR-ESTE, punto BC= mide 50 m. y linda c/Lote 6, Parcela 2 de Cleofe Vera.- Superficie: 1.000 metros cuadrados. Antecedente dominial: Año 72 N° 76 F° 261. Parte de dicho inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Héctor Leonardo Villarreal que vive junto a su familia integrada por su esposa la Sra. Liliana Margarita Bustamante y sus dos hijos Nicolás Adrián Villarreal (Menor de edad) y de Enzo Maximiliano Villarreal (Menor de edad) en carácter de inquilino, habiendo vencido el contrato el 01/11/17.-

Que la edificación está compuesta por tres dormitorios, un living pequeño, una cocina comedor y un baño completo. Todas las habitaciones en perfecto estado de uso y conservación, siendo todos los pisos en cerámico, la pintura, paredes y techo en muy buen estado, no existen grietas en los techos ni filtraciones.

Al fondo de esta propiedad hay un patio de tierra, con dos pequeñas construcciones en material (precarias) y en un estado de abandono. Y sin ocupación alguna por la familia, solamente para guarda de materiales en desuso. El Oficial de Justicia hace constar que al lado de la vivienda existe un galpón de material en muy mal estado de conservación con techo de losa y piso de cemento de 10 metros de frente por 15 metros de fondo aproximadamente y a continuación una pieza en material y techo de losa; cerrada con candado. Estas dos propiedades no están arrendadas por la familia Villarreal y dicen le pertenecen al Sr. Ceferino González. El galpón se encuentra vacío de materiales.- Registra hipoteca en primer grado de privilegio a favor del Banco de la Nación Argentina por \$ 350.000, Hipoteca en segundo grado a favor de Jorge Osvaldo Navarro y Joaquín María Romano Norri por la suma de \$ 300.000, embargo en estos autos por \$ 301.388,82 con más \$ 150.694,41 y embargo en autos Banco de la Nación Argentina c/González Ceferino s/Cobro de

Pesos/Sumas de Dinero Expte. 44.680/13, que tramita por ante éste Juzgado Federal por \$ 176.154,08. Adeuda Aguas de Santiago por \$ 4.527,13, DGR: Deuda de capital por \$ 3.882,84, sin los intereses que se calcularán al hacerse efectivo el pago, Municipalidad de Quimilí por \$ 6.978,00, debiendo actualizarse los montos al momento del efectivo pago, teniéndose en cuenta que los montos definitivos serán determinados por los organismos pertinentes en la oportunidad de su pago. Deudas a cargo del comprador.- Horario de visita: Lunes a Viernes de 9 a 11 horas.- Comprador depositará al momento del remate el 10% como seña a cuenta de precio y el 3% por comisión del Martillero, sumas que perderá no formalizando operación sin justa causa, todo ello bajo apercibimiento a lo dispuesto a sus efectos por el Art. 584 del CPCCN ante el incumplimiento del comprador, y que está a su cargo del diez por mil (10%) sobre el monto total de la subasta (Ley 6.794, modificatoria del art. 2 de la Ley 5.648 y su modificatoria - art. 1, Ley 6.110) en concepto de impuesto de sello por la transmisión de dominio en remate judicial: más datos Secretaría.-

Secretaría: 07 de diciembre de 2017.-
Dra. ROXANA VALERIA NAZARIO -
Secretaria
N° 3112 - e. 12 dic.- v. 13 dic.- p. 727 - \$
330,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

En los autos caratulados "**FIGUEROA MARTA AZUCENA contra FIGUEROA JOSE GERVACIO Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHO sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA POR POSESION VEINTEAÑAL Expte. N° 560.813**" en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial de 5ta nominación secretaría a cargo de la autorizante se ha dispuesto notificar la siguiente providencia Santiago del Estero, 22 de noviembre de dos mil dieciséis.- Téngase presente lo manifestado. Habiéndose iniciado diligencias de Beneficio de Litigar sin Gastos y concedido el Beneficio Provisional del art. 86 del C.P.C.C, el que se tramita, en forma separada de los presentes, provéase el escrito introductorio en su parte pertinente: Por presentada con el domicilio legal constituido y por parte

en los términos y bajo apercibimiento de lo normado por el art.51 del C.P.C y C, dásese participación. Por iniciada formal acción sobre **PRESCRIPCION ADQUISITIVA** contra **FIGUEROA JOSE GERVACIO y/o SUCESORES y/o QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL INMUEBLE**, la que se admite en cuanto por derecho procediere. Imprímasele trámite Ordinario. Agréguese la documentación original acompañada y reserves la misma en caja de seguridad del Juzgado, dejando copias certificadas en autos.

Téngase presente las restantes pruebas ofrecidas para la estación procesal oportuna. Asimismo, atento las constancias de autos, y habiendo resultado negativos los informes solicitados para la determinación del domicilio del demandado cítese por edictos a la accionada para que dentro del término de **DIEZ DIAS**, desde la última publicación comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de designar como su representante legal al Sr. Defensor de Ausentes, Publíquese edictos por dos veces en el Boletín Oficial y en el "diario EL LIBERAL. De conformidad a lo normado por el art. 1905 del Civil y Comercial vigente, decretese la **ANOTACION DE LITIS** sobre el inmueble objeto de autos, oficiándose al Registro de la Propiedad Inmueble a sus efectos. Previa fianza de los letrados intervinientes, la que se acepta y se extenderá por ante la actuaria.

A lo demás oportunamente, si procediere. Martes y Viernes para las notificaciones en la Oficina.

Notifíquese personalmente o por cédula." Fdo. por: Juez R. MACIASLUIS R., Secretario/a BRIM ALICIA Secretaria, 30 de Noviembre de 2017.-
Dra. ALICIA E. BRIM - Secretaria 1°
N° 3128 - e. 12 dic.- v. 13 dic.- p. 392 - \$
135,00.-

EDICTO DE LEY

SUCESION: Juzgado Civil de Familia de La Banda, en autos, "**Expte. N° 126.737 - LASTRA JUAN SEGUNDO Y LOPEZ DE LASTRA SOFIA S/ SUCESION AB-INTESTATO**".

La Banda, 03 de Octubre de 2017, declárese abierto el juicio sucesorio de los

extintos **JUAN SEGUNDO LASTRA Y SOFIA LOPEZ**. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores, para que dentro del término de **TREINTA DIAS** comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 19 de Octubre de 2017.

Dra. MARIA SILVIA GRAND -
Secretaria.

N° 3118 - e 12 dic - v. 12 dic - p. 78 - \$
40,00.-

"ASOCIACION CIVIL ESPERANZA Y PROGRESO DE SAN JOSE"

**Dpto. Banda -
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a
Asamblea de Socios**

La Asociación Civil Esperanza y Progreso de San José, Dpto. Banda. Convoca a la Asamblea de Socios el día 16 de Diciembre de 2017 a las 16 hs., en la Sede con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Elección de (2) Asambleístas.
2.- Elección de Autoridades.
San José. Dpto. Banda, 5 de Diciembre de 2017.
ZULEMA GEREZ - Presidente.
N° 3122 - e 12 dic - v. 12 dic - p. 40 - \$
40,00.-

ASOCIACION COOPERADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y TECNOLOGIA - U.N.S.E. SANTIAGO DEL ESTERO Convocatoria a Asamblea Ordinaria

La Asociación Cooperadora de La Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, comunica que el día 21-12-2016, a las 16 horas, en la Sede de la Universidad, Departamento de Geología y Geotecnia, Avenida Belgrano Sur 1912, se llevará a cabo la Asamblea Ordinaria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Consideración de la Memoria y Balance Anual.
2.- Elección Nueva Comisión Directiva.
3.- Designación de dos socios para firmar el Acta.

Pasada la hora fijada como tolerancia por el Art. 27 del Estatuto, se procederá de acuerdo con lo que establece su texto. Santiago del Estero, 11 de Diciembre de 2017
Ing. FRANCISCO PECE AZAR - Presidente.
N° 3121 - e 12 dic - v. 18 dic - p. 64 - \$ 70,00.-

**ASOCIACION CIVIL
ANTIOQUIA-
AMIGOS DE
LA RENOVACION
CARISMATICA CATOLICA
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea General Ordinaria
Convócase a todos los Asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día Sábado 23 de Diciembre de 2017 a las 09:00 hs., en la Parroquia Sagrado Corazón de Jesús sita en Av. Colón (S) N° 161 de esta ciudad a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Designación de 2 (dos) Asociados para firmar el Acta.
- 3.- Lectura y consideración de la Memoria, Estados Contables, e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio N° 30, año 2016/2017 cerrado el día 30/04/2017.
Santiago del Estero, 07 de Diciembre de 2017.
BEATRIZ C. DE SALOMON - Presidente.
MARIA R. HERRERA - Secretaria.
N° 3119 - e 12 dic - v. 12 dic - p. 92 - \$ 40,00.-

**CLUB HIPICO
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea General Ordinaria
Convócase a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de Diciembre del corriente año a las 22 horas; con media hora de tolerancia en el domicilio de la Institución sito en Av. Martín Fierro S/N° para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos socios para refrendar el Acta.
- 2.- Lectura, consideración y aprobación del balance.
- 3.- Informe de la Comisión Revisora de

Cuentas.
4.- Renovación del 50 % de la Comisión Directiva, según el estatuto.
Frías, 15 de Diciembre de 2017.
RICARDO FERREYRA - Presidente - 20.738.124.
RICARDO MALAB - Secretario - 14.599.283.
N° 3117 - e 12 dic - v. 12 dic - p. 79 - \$ 40,00.-

**ASOCIACION CIVIL
"NUESTROS CHANGUITOS"
Termas de Río Hondo -
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a
Asamblea Ordinaria**

La Asociación Civil "Nuestros Changuitos", de conformidad con lo dispuesto con el Estatuto Social. Convoca a los Asociados a la Asamblea Ordinaria que se llevará a cabo el día 26 de Diciembre de 2016 a las 09:00 hs., en Brasil N° 515 - B° Sector El Alto - Termas de Río Hondo - Santiago del Estero para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos Asociados para firmar el Acta de Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2.- Lectura y consideración de la Memoria, Estados Contables y demás, Anexos, Informe del Revisor de Cuentas, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2016.
- 3.- Motivos por los cuales se convoca a Asamblea fuera de término.
Termas de Río Hondo - Santiago del Estero, 07 de Diciembre de 2017.
MABEL ELENA CHAVEZ - Presidenta.
N° 3113 - e 12 dic - v. 14 dic - p. 78 - \$ 40,00.-

**ASOCIACION CIVIL
JUVENTUD
LEALTAD Y TRABAJO
Convocatoria a
Asamblea General
Extraordinaria de Socios**

Convóquese a los Asociados a Asamblea Gral. Extraordinaria a celebrarse el día 18/12/2017 a horas 19,00 con una hora de tolerancia, en sede sito mza. 49 lote del B° Vinalar para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de socios para firmar el acta
- 2) Informe de lo actuado por la comisión

normalizadora
3) Elección de comisión directiva y comisión revisora de cuenta de carácter titular.-
Cronograma electoral
Los términos previstos en la presente son de carácter perentorio e improrrogable.-
Cuota social
Para ser candidato y votar los socios activos deberán tener hasta la cuota del mes de diciembre.
Padrón de asociados
El padrón de socios será exhibido desde 12/12 hs a las 12 horas plantearse su objeción al mismo hasta 13/12/a las 12 hs. La que serán resuelta por la CD. Hasta el día 14/12 a hs 12
Lista de candidatos
Las listas completas deberán ser presentadas antes la CD, para su oficialización hasta 13/12 a las 12 hs
La CD. Notificará observaciones a los representantes de lista hasta el día 14/12 a hs 12 las que deberán subsanarse hasta el día 14/12 a hs 12
Comicios
Las Votación será Secreta. Los socios deberán presentarse con documento de identidad para poder emitir su voto. El comiciocerrará a las 21.00 hs, Santiago del Estero, 11 de diciembre de 2017
COMISION NORMALIZADORA
LILIANA DIAZ
JOSE RODRIGUEZ
N° 3126 - e. 12 dic. - v. 12 dic. - p. 127 - \$ 75,00.-

**CLUB ATLETICO
SANMARTIN
Monte Quemado -
SANTIAGO DEL ESTERO
(Av. Las Heras y
San Francisco S/N°) -
Convocatoria a
Asamblea General Ordinaria**

Convócase a los Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 de Diciembre del corriente año, a las 8:00 horas, en la Sede Social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1 - Lectura y consideración de las Memorias Anuales 2016.
- 2 - Lectura y consideración de los Estados Contables 2016.
- 3 - Elección de Comisión Directiva y

Comisión Revisora de Cuentas.

4 - Designación de dos asociados para firmar el Acta.

Monte Quemado, 30 de Noviembre de 2017

MIGUEL ANGEL AYALA - Presidente

CARLOS CESAR CORDOBA - Pro-Secretario

N° 3130 - e. 12 dic.- v. 12 dic.- p. 72 - \$ 25,00.-

**BIBLIOTECA POPULAR
"ALFONSINA STORNI"
Los Juríes -
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea General Extraordinaria

La Biblioteca Popular "Alfonsina Storni" Convoca a Asamblea General Extraordinaria a realizarse 25 de Enero de 2018 a partir de las 20,00 hs., en la sede de la Biblioteca Popular "Alfonsina Storni" calle Sarmiento prolongación de Los Juries. Temas a tratar:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta anterior.
 - 2.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance eInventario.
 - 3.- Informe realizado por la Comisión Directiva durante el período 2.017.
 - 4.- Nómina de socios con cuota al día(25/01/18).
 - 5.- Actualización de cuota de socios.
 - 6.- Consideraciones generales sobre el informe presentado de la acción que cumplió la Comisión Directiva período 2.017.
 - 7.- Elección de dos socios para firmar el acta Elección.
 - 8.- Renovación de la Comisión Directiva, con los socios con la cuota al día.
- Los Juries, 11 de diciembre de 2017.
Prof. GISELA QUIÑONES - Presidente
Prof. ELEUTERIO VILLALBA - Secretario
N° 3125 - e. 12 dic.- v. 12 dic.- S/Cargo.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 10/10/2017, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección Gral. de Catastro por Expte. 6889/28/17
Poseedor: REINOZO, ESTHER MARGARITA
Inmueble: Fracción de terreno para

Chacras y Quintas en el Pueblo de Suncho Corral

Ubicación: calle 9 de julio s/n Villa Elean - Suncho Corral - Dpto JF Ibarra.

Antecedentes Catastrales Inscripción en RGPI N° 10 F° 3vto Año 1963

Propietario: Sociedad Julian Hnos Padrón. 14-0-333

Antecedente plano 536 leg 14 plano 476 leg, 14

Superficie: 1503,04 mts2

Punto de arranque NO.

Santiago del Estero 01 de Diciembre de 2017.

VICTOR E. DE NAPOLI - Ing. Civil.

e. 12 dic - v12 dic

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 10/10/2017, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección Gral. de Catastro por Expte. 7769/28/17

Poseedor: BIRCHNER, WALTER RUBEN

Inmueble: Lote 10 de la mza A

Ubicación: Av. Adeodato Herrera N° 275 - B° Centro Clodomira Dpto. Banda

Antecedentes Catastrales Inscripción en RGPI N° 191 F° 162vto Año 1913.

Propietario: Administración General de Ferrocarriles del Estado

Padrón. No posee

Antecedente Gráfico: No tiene

Superficie: 672 mts2

Punto de arranque NO

Santiago del Estero 01 de Diciembre de 2017

VICTOR E. DE NAPOLI - Ing. Civil.

e. 12 dic - v 12 dic

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección Gral. de Catastro por Expte. 8943/28/17 se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Poseedor: RAMIREZ, MONICA BEATRIZ

Inmueble: PARTE DEL LOTE 7 HOY LOTE 2 DE LA MANZANA 50

Ubicación: Calle 3 DE FEBRERO N° 197 - Barrio BELGRANO

Departamento: CAPITAL

Inscripción en R.G.P.I.: MFR 7S-18045,

Titular: Barraza Norma

Superficie afectada: 117,15 m2.

Establecido como punto de arranque en el esquinero Noroeste..

Santiago del Estero 01 de Diciembre de 2017.

HUGO DIEGO M. HEREDIA - Ing. Agrimensor

e. 12 dic - v 12 dic

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección Gral. de Catastro por Expte. 8808/28/17, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Poseedor: SANCHEZ, RODRIGO EXEQUIEL

Inmueble: FRACCION PARTE DEL LOTE 7 DE LA MANZANA 273

Ubicación: Calle JUANA M. GORRITI (N) N° 327 - Barrio PARQUE

Departamento: CAPITAL

Inscripción en R.G.P.I.: MFR 7N-6273, Titular: Federación de Asociados de Barrio de Sgo. Del Estero.

Superficie afectada: 167,32 m2.

Establecido como punto de arranque el esquinero Noreste.

Santiago del Estero 01 de Diciembre de 2017.

HUGO DIEGO M. HEREDIA - Ing. Agrimensor

e. 12 dic - v 12 dic

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección Gral. de Catastro por Expte. 7200/28/17, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Poseedor: TERUEL, MARIA ESTER - DNI N° 11.394.979.-

Inmueble: FRACC. DE TERRENO PTE. DE LA CHACRA 7 "I".-

Ubicación: QUIMILI B° SAN JORGE DE CALASANZ (CALASANZ S/N°) - Depto.

MORENO.-
 ANTECEDENTES CATASTRALES
 Insc. En el Reg. De la Propiedad: N° 43 -
 F° 38 - Año 1964 - Depto. Moreno.-
 Titular dominial: ROBUSTIANO FARIAS
 Padrón: 16-01-2744.-
 Superficie Afectada: 200,00m2
 Santiago del Estero 01 de Diciembre de
 2017.
 SERGIO A ESTRADA - Agrimensor
 e. 12 dic - v 12 dic

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION
 INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha
 03/01/2017, notifico a interesados, que en
 la Dirección Gral. de Catastro por Expte.
 8820/28/17, se tramita la registración del
 Plano de Levantamiento Territorial para
 Prescripción Adquisitiva, encomendado
 por:

Poseedor: EMPRESA AGROPECUARIA
 LA TRINIDAD S.R.L.-
 Inmueble: FRACC. PTE. DE SACHAYOJ
 S/TITULO - LOTE 23 DE LA COLONIA
 SACHAYOJ S/PLANO.-
 Ubicación: SACHAYOJ - Depto.
 ALBERDI.-

ANTECEDENTES CATASTRALES
 Insc. En el Reg. De la Propiedad: M.F.R
 N° 02-0201 (24/07/81).-
 Titular dominial: GOBIERNO DE LA
 PROVINCIA DE SANTIAGO DEL
 ESTERO.-
 Padrón: 03-0-2015.-

Antecedentes Gráficos: PLANO N° 55
 LEG. 02
 Superficie Afectada: 540 Has 74As 14,63
 Cas.-
 Santiago del Estero 01 de Diciembre de
 2017.

SERGIO A ESTRADA - Agrimensor
 e. 12 dic - v 12 dic

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION
 INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha
 03/01/2017, notifico a interesados, que en
 la Dirección Gral. de Catastro por Expte.
 7113/28/17, se tramita la registración del
 Plano de Levantamiento Territorial para
 Prescripción Adquisitiva, encomendado
 por:

Poseedor: ROJAS, MARIA EUGENIA -
 DNI N° 24.384.588.-
 Inmueble: LOTE 26 MANZANA LL.-
 Ubicación: CIUDAD B° PRIMERA

JUNTA (CASEROS N° 766) - Depto.
 CAPITAL.-
 ANTECEDENTES CATASTRALES
 Insc. En el Reg. De la Propiedad: N° 364 -
 F° 258 - Año 1943 - Dpto. CAPITAL.-
 Titular dominial: MERCEDES
 CORVALAN PALACIO.-
 Padrón: 01-01-74327.-
 Superficie Afectada: 506,00m2
 Santiago del Estero 01 de Diciembre de
 2017.

SERGIO A ESTRADA - Agrimensor
 e. 12 dic - v 12 dic

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION
 INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha
 03/01/2017, notifico a interesados o
 representantes, que en la Dirección Gral.
 de Catastro por Expte. N° 0798/28/15, se
 tramita la registración del Plano de
 Levantamiento Territorial para
 Prescripción Adquisitiva, encomendado
 por:

Poseedor: Yesica Belen Padilla y Javier
 Horacio Peyrade
 Inmueble: Lote 16 Mnza 10
 Ubicación: Av. Colon (s) N° 1.408 esq
 Castelli
 Dpto. Capital

ANTECEDENTES CATASTRALES
 Insc. En el R.G.P. Inmueble bajo la
 M°F°R° N° 7S-26.743 (tít gral) dpto
 Capital.
 Titular: IPVU
 Padrón: 01-01-71.035

Antecedente Gráfico: plano N° 4.862 Leg
 07
 Superficie Afectada: 218,03m2
 Santiago del Estero 29 de Noviembre de
 2017.

RAMON E PEREZ - Ing. Agrimensor
 e. 12 dic - v 12 dic

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION
 INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha
 03/01/2017, notifico a interesados, que en
 la Dirección Gral. de Catastro por Expte.
 8549/28/17, se tramita la registración del
 Plano de Levantamiento Territorial para
 Prescripción Adquisitiva, encomendado
 por:

Poseedor: Pedro Antonio Figueroa DNI N°
 24.060.868.-
 Inmueble: Lote 225 Mza. N.-
 Ubicación: Sénz Peña N° 458 - Ciudad de

Frías - Dpto. Choya.-
 ANTECEDENTES CATASTRALES
 Insc. En el Reg. De la Propiedad: Mat. F°
 R°: 09-0353- depto. Choya.-
 Titular dominial: María Ester Poclava de
 Lodola
 Padrón: 08-02-4701.-

Antecedentes Gráficos: no registra
 Superficie Afectada: 500,00m2
 Establecido como punto de arranque el
 vértice "A".-
 Coordenadas geográficas: Lat. S.= 28°
 38' 30. 15"; Lg. W= 65° 08' 14.98"
 Santiago del Estero 15 de Noviembre de
 2017.-

MARTA DEL VALLE GONZALEZ - Ing.
 Agrimensor
 e. 12 dic - v 12 dic

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION
 INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha
 03/01/2017, notifico a interesados, que en
 la Dirección Gral. de Catastro por Expte.
 8726/28/17, se tramita la registración del
 Plano de Levantamiento Territorial para
 Prescripción Adquisitiva, encomendado
 por:

Poseedor: Club Deportivo Villa
 Paulina- Personería Jurídica N°
 504-Decreto Serie "A" N° 1025/1964.-
 Inmueble: Lotes 2 y 3 Mza. 42- Secc. 01-
 Ubicación: Calle Tucumán e/Río Negro y
 Hna. Zaninelli - Ciudad de Frías-Dpto.
 Choya.-

ANTECEDENTES CATASTRALES
 Insc. En el Reg. De la Propiedad: Mat. F°
 R°: 09-0879 -depto. Choya.- (título gral.)
 Titular dominial: Suc. Paulina Espeche de
 Espeche (hijuela Sucesión Guevara)
 Padrónes: 08-02-15.991 /08-02-15.992-
 Antecedentes Gráficos: Plano de Loteo de
 Villa Paulina (Municipalidad de Frías)
 Superficie Afectada: 500,00m2
 Establecido como punto de arranque el
 vértice "A".-

Coordenadas geográficas: Lat. S.= 28° 38'.
 18.57"; Lg. W= 65° 06' 58.23"
 Santiago del Estero 15 de Noviembre de
 2017.-

MARTA DEL VALLE GONZALEZ - Ing.
 Agrimensor
 e. 12 dic - v 12 dic

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION
 INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha

(03/01/2017), notifico a interesados, que en la Dirección Gral. de Catastro por Expte. 8775/28/17, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Poseedor: Gilberto Vicente Martinazzi y Luisa Antonia Cardozo Toloza.

Inmueble: Lote 2 de la Manzana 186.

Ubicación: Calle Taboada N° 647, Barrio Remanso, Loreto.

Departamento: Loreto.

Antece. Catastrales:

Inscripción en el RGPI: N° 39 F° 27 vto. 1.917.

Titular: Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero.

Padrón: 13-0-02008.

Anteced. Gráficos: Plano N° 202 - Armario 1°.

Superficie Afectada: 1.275,12m2

Establecido como punto de arranque el Esquinero N.O.

Santiago del Estero 29 de Noviembre de 2017.-

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrimensor e. 12 dic - v 12 dic

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha (03/01/2017), notifico a interesados, que en la Dirección Gral. de Catastro por Expte. 8776/28/17, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Poseedor: Harald Websterg y María Alejandra Montanaro.

Inmueble: Parte del Lote 7 de la Manzana 186.

Ubicación: Calle Gramajo N° 835, Barrio Remanso, Loreto.

Departamento: Loreto.

Antece. Catastrales:

Inscripción en el RGPI: N° 39 F° 27 vto. 1.917.

Titular: Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero.

Padrón: 13-0-02013.

Anteced. Gráficos: Plano N° 202 - Armario 1°.

Superficie Afectada: 1.105,80m2

Establecido como punto de arranque el Esquinero S.O.

Santiago del Estero 29 de Noviembre de 2017.-

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrimensor e. 12 dic - v 12 dic

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001/2017 de la D.G.C. notifico a interesados o representantes, que en la Dirección Gral. de Catastro por Expte. 2250/28/15, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: CELIA MARCELA GONZALEZ CUIL: 27-27417.149-4

Departamento: Río Hondo

Inmueble: Fracción Parte de "LOS DECIMAS".

Lugar: LOS RALOS

Antecedente Afectado: MATRICULA FOLIO REAL N° 20 -4854.

Superficie total del título: 44 Hectáreas 90 áreas.

Padrón: 20-2-13777

Superficie Afectada: 6.339,42 m2

Establecido como punto de arranque el Esquinero:

Ubicado sobre la Ruta 93, que une a Las Termas con Vinará.-

Santiago del Estero 30 de Noviembre de 2017.-

CARLOS VAZQUEZ - Ing. Agrimensor. e. 12 dic - v 12 dic

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección Gral. de Catastro por Expte. 7852/28/17, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

JUAN DIEGO ZAPATA FUNES Y CLAUDIO AUGUSTO MARTINEZ Y ANTONIO MERENGO y otros, en el inmueble denominado fracción de terreno parte de Soler parte de lote 2 y 5, ubicado en Sury Pozo, depto. Banda, con inscripción en el registro de la propiedad inmueble N° 67 F° 56 A° 1913 dpto. Banda, a nombre de Desiderio Bravo, con padrón catastral N° 06-1-229 y 06-1-927, Obrando en la D.G.C. el antecedente gráfico Duplicado 48 de Banda, y la superficie total afectada es de 14 Has. 08 As. 71,05 cas..

Se estableció como punto de arranque el

esquinero D ubicado en el sector noreste de la propiedad sobre camino vecinal.

Santiago del Estero 01 de Diciembre de 2017.-

Daniel Perez Caldo - Ing. Agrimensor. e. 12 dic - v 12 dic

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha (03/03/2017), notifico a interesados o representantes, que en la Dirección Gral. de Catastro por Expte. 6859/28/17, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Poseedor: Maximiliano Gaston Medina C.U.I.L.: 20341327068 y Carolina Denisse Medina CUIL: 27347648103

Inmueble denominado: Lote 5 de la Manzana B s/plano

Ubicado en Calle: AEROPUERTO PAJAS BLANCAS s/n

Antece. Catastrales No posee

Inscripción en Registro de la Prop. Inmueble: N° 829 F° 2696 T° 70

Titular: "Sucesión de Manuel Juárez"

Padrón: 1-1-70006.

Anteced: No posee

Superficie a prescribir 746.00 m2.-

Santiago del Estero 01 de Diciembre de 2017.-

LUIS CARLOS ULMAN - Ing. Agrimensor

e. 12 dic - v 12 dic

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha (03/01/2017), notifico a interesados o representantes, que en la Dirección Gral. de Catastro por Expte. 8332/28/17, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

La Sra. ZULMA AZULINA JIMENEZ en el inmueble denominado como FRACCION DE TERRENO DE CORO ABRA ubicada en CORO ABRA, Distrito PALOS QUEMADOS del Departamento BANDA inscripto en el Registro de la Propiedad con el N° 11 F° 07 vto. A° 1918 (Hoy M.F.P. N° 05-200.039) y N° 3 F° 2vto. A° 1908 (Hoy M.F.P N° 12-200.033) a nombre de JIMENEZ, ANDRES

FERNANDO Y JIMENEZ MARIA ESTER. Según Catastro PADRON N° 06-2-00336; 06-2-00550.

Superficie afectada 949 Has 45 As 93.28 Cas. Estableciendo como punto de arranque el esquinero NORESTE.

Santiago del Estero 24 de Noviembre de 2017.-

VICTOR HUGO ACOSTA - Ing. Agrimensor

e. 12 dic - v 12 dic

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección Gral. de Catastro por Expte. 8498/28/17, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

DIAZ, JOSE MARIA CUIL: 23-32060729-9. INMUEBLE: Parte de una Fracción de Terreno en el Dpto. Banda. UBICADO en calle Pública s/n°, B° El Rincón, La Banda, Dpto. BANDA, inscripción en el R.G.P.I.: N° 20 F° 22 Año: 1901 DPTO. BANDA, PADRON: 06-01-01512, PROPIETARIO: JUANA SUAREZ, SUPERFICIE AFECTADA: 568,81m2.-

Estableciendo como punto de arranque el esquinero N.O.

Santiago del Estero 28 de Noviembre de 2017.-

SANTIAGO AMALFI - Ing. Agrimensor e. 12 dic - v 12 dic

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha (03/01/2017), notifico a interesados o representantes, que en la Dirección Gral. de Catastro por Expte. 8713/28/17, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Poseedor: ROSA ERCILIA OVEJERO Inmueble: Fracción de Terreno, Parte de "Lote N° 5"

Ubicación: Calle Congreso N° 722 Departamento: Capital

Antecedentes Catastrales:

Inscripción en el RGPI: N° 1021 F° 902 Vto Año 1953

Titular: Maria Rita Montenegro de Morcillo e Hijos.-

Padrón: 01-01-0343321

Antecedentes Gráficos: Sin Antecedentes en la D.G. Catastro

Sup. Afectada: 410.00 m2

Establecido como punto de arranque el esquinero N.O.

Santiago del Estero 22 de Noviembre de 2017.-

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Agrimensor

e. 12 dic - v 12 dic

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección Gral. de Catastro por Expte. N° 7335-28-17, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

OSCAR ANIBAL MENDOZA EN EL INMUEBLE FRACCION PARTE DEL TERRENO DENOMINADO COLONIA DORA UBICADO EN EL DPTO. 28 DE MARZO S/T PARTE DEL LOTE 08 - M Z A . 6 8 (S / A N T E C E N D E C A S T R A L)

INSCRIPTO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD CON EL N° 94 - T° 11 - F° 109 - (AÑO 1910) A NOMBRE DE ANTONIO LOPEZ AGRELO.-

SEGÚN CATASTRO: PADRON N° 5-1-4687

SUPERFICIE AFECTADA: 317.50 m2

ESTABLECIENDO COMO PUNTO DE ARRANQUE EL ESQUINERO (NOROESTE)

Santiago del Estero 24 de Noviembre de 2017.-

RAMIROE. LESCANO - Ing. Agrimensor e. 12 dic - v 12 dic

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección Gral. de Catastro por Expte. N° 7661-28-17, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

SEGUNDO JULIAN ACUÑA EN EL

INMUEBLE DENOMINADO COMO LOTE N° 153 DE LA SECCION ICAÑO OESTE - DEPARTAMENTO AVELLANEDA INSCRIPTO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD CON EL N° 127 - T° 55 - F° 208 vto.- (AÑO 1954) A NOMBRE DE ESTERGIDIO CASTILLO.-

SEGÚN CATASTRO: PADRON N° 5-1-00321

SUPERFICIE AFECTADA: 24 Has 76 As. 81.60 Cas.

ESTABLECIENDO COMO PUNTO DE ARRANQUE EL ESQUINERO (NOROESTE)

Santiago del Estero 21 de Noviembre de 2017.-

RAMIROE. LESCANO - Ing. Agrimensor e. 12 dic - v 12 dic

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección Gral. de Catastro por Expte. N° 7760-28-17, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Norma Beatriz Toloza, en una fracción del terreno pte. del inmueble denominado Lote III de Villa Elena o Taco Pallana, ubicado próximo a Rut. Prov. N° 164 en el Dto. San Martín, con inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble N° 7 F° 7 vto. Año 1952 (pto.a) Dto. San Martín a nombre de David Moises Santillan (Adjudicación) y N° 21 F° 4vto. Año 1964 (pto. N°1) Dto. San Martín a nombre de Sara Vicente Pereyra Caceres de Santillan (Adjudicación) y con padrón inmobiliario 24-0-0344 existe registrado el Antecedente Gráfico: DUP. N° 51 SAN MARTIN, La superficie afectada en el levantamiento es de: 9 Has 54As 31,20 Cas - se estableció como punto de arranque esquinero Sur del inmueble.

Santiago del Estero 21 de Noviembre de 2017.-

DANIEL PEREZ CALDO - Ing. Agrimensor

e. 12 dic - v 12 dic

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha

03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que mediante Expte. N° 8132-28-17, SE TRAMITA EL PLANO DE LEVANTAMIENTO TERRITORIAL PARA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, DEL INMUEBLE DENOMINADO FRACCIÓN PARTE DE "CHACRA AA", UBICADO MANUEL ALBERTI S/N° (ENTRE MENEL Y HERMANA YOLANDA) DE LA CIUDAD DE LORETO, DEPARTAMENTO LORETO, SIN INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD INMUEBLE, AFECTADO EL EXTRACTO DE TÍTULO DUPLICADO 134 DE LORETO, N° DE PADRÓN 13-0-9256, TITULAR: JUAN E. FARIAS. PLANO ENCOMENDADO POR ROSA AZUCENA MORALES, CON UNA SUPERFICIE DE AFECTACIÓN 566,22 M2. Santiago del Estero 21 de Noviembre de 2017.- JOSE EDUARDO GOLDAR - Ing. Agrimensor e. 12 dic - v. 12 dic

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme con la Resolución Interna N° 001-DGC-2017 (03-01-17), notifico a interesados que en la Dirección General de Catastro por Expte. 8714/28/17, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: Poseedor: MIRTA IRENE ACOSTA Inmueble: Fracción de Terreno, "Parcela 13". Ubicación: Calle Lamadrid N° 185. Dpto.: Capital Antecedentes Catastrales: Inscripto en el RGPI: Folios 215 al 216 del año 1883 del Escribano Ramón Neiro. Titular: Anacleto Ordóñez. Padrón: 01-01-095342. Antecedente Gráficos: Sin antecedente en la D.G.C. Catastro. Sup. Afectada: 374.66 m2. Estableciendo como punto de arranque el esquinero N.O Santiago del Estero, 22 de Noviembre de 2017. Por Expte. N° 8714-28-17. MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil. e. 12 dic - v. 12 dic.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme con la Resolución Interna N° 001-DGC-2017 (03-01-17), notifico a interesados que en la Dirección General de Catastro por Expte. 8716/28/17, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por el Sr.: Poseedor: CARLOS ALBERTO CARABAJAL, D.N.I. N° 28.921.141. Inmueble: Lote 11. Ubicación: Calle Misiones S/N° de la Ciudad de La Banda. Dpto.: Banda Padrón: 06-1-46551 Inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble: N° 286 - F° 716 - Año 1968. Titular: Guillermo Armando Coria. Antecedente Gráficos: No registra antecedentes Gráficos. Sup. Afectada: 286.34 m2. Estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Este. Santiago del Estero, 22 de Noviembre de 2017. Por Expte. N° 8316-28-17. MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil. e. 12 dic - v. 12 dic.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme con la Resolución Interna N° 001-DGC-2017 (03-01-17), notifico a interesados que en la Dirección General de Catastro por Expte. 8818/28/17, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, comisionado por María Laura Batistela, del inmueble Parte de la Fracción "B" de Bella Vista hoy Las Mercedes, ubicado en Rubia Moreno,. Dpto. Banda, I.R.G.P.I. N° 137 F° 85 T° 62 - 21/04/1961, titular: Juan Bautista Gómez. Padrón: 06-01-012868. Afectando una superficie de 2.075,80 m2. Estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Este, de la Fracción considerada. Santiago del Estero, 21 de Noviembre de 2017. Por Expte. N° 8818-28-17. RAUL R. INFANTE HERRERA - Ing. Agrim. e. 12 dic - v. 12 dic.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme con la Resolución Interna N° 001-DGC-2017

(03-01-17), notifico a interesados que en la Dirección General de Catastro por Expte. 8667/28/17, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, comisionado por María Laura Batistela, del inmueble Parte de la Fracción "B" de Bella Vista hoy Las Mercedes, ubicado en Rubia Moreno,. Dpto. Banda, I.R.G.P.I. N° 137 F° 85 T° 62 - 21/04/1961, titular: Juan Bautista Gómez. Padrón: 06-01-012868. Afectando una superficie de 4.157,90 m2. Estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Este, de la Fracción considerada. Santiago del Estero, 21 de Noviembre de 2017. Por Expte. N° 8667-28-17. RAUL R. INFANTE HERRERA - Ing. Agrim. e. 12 dic - v. 12 dic.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme con la Resolución Interna N° 001-DGC-2017 de fecha 03-01-17, notifico a interesados que en la Dirección General de Catastro por Expte. 7664/28/17, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por: Poseedor: PALAVECINO DENIS EDER. Inmueble: Fracción Parte de Los Palavecinos. Ubicación: Los Nuñez. Dpto.: Río Hondo. Afecta: DUPLICADO 28 Y 38 - Dpto. Río Hondo. Inscripción en el R.G.P.I.: N° 34 - F° 31 - Año 1961. Titular: Galvan Clemente. Sup. Afectada: 0 Ha. 84 As. 57,72 Cas. Estableciendo como punto de arranque el esquinero Sudeste. Santiago del Estero, 24 de Noviembre de 2017. Por Expte. N° 7664-28-17. RAMIRO E. LESCANO - Agrim. Nacional. e. 12 dic - v. 12 dic.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme con la Resolución Interna N° 001-DGC-2017 de fecha 03-01-17, notifico a interesados que en la Dirección General de Catastro por Expte. 7668/28/17, se tramita la registración del Plano de Levantamiento

Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por:
 Poseedor: JIMENEZ MARIO ATILIO.
 Inmueble: Fracción Parte de Los Palavecinos.
 Ubicación: Los Nuñez.
 Dpto.: Río Hondo.
 Afecta: DUPLICADO 28 Y 38 - Dpto. Río Hondo.
 Inscripción en el R.G.P.I.: N° 34 - F° 31 - Año 1961.
 Titular: Galvan Clemente.
 Sup. Afectada: 0 Ha. 95 As. 33,47 Cas.
 Estableciendo como punto de arranque el esquinero Sudeste.
 Santiago del Estero, 24 de Noviembre de 2017.
 Por Expte. N° 7668-28-17.
 RAMIRO E. LESCANO - Agrim. Nacional.
 e. 12 dic - v. 12 dic.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme con la Resolución Interna N° 001-DGC-2017 de fecha 03-01-17, notifico a interesados que en la Dirección General de Catastro por Expte. 7666/28/17, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por:
 Poseedor: PALAVECINO MARTHA ANA MARIA.
 Inmueble: Fracción Parte de Los Palavecinos.
 Ubicación: Los Nuñez.
 Dpto.: Río Hondo.
 Afecta: DUPLICADO 28 Y 38 - Dpto. Río Hondo.
 Inscripción en el R.G.P.I.: N° 34 - F° 31 - Año 1961.
 Titular: Galvan Clemente.
 Sup. Afectada: 0 Ha. 80 As. 77,60 Cas.
 Estableciendo como punto de arranque el esquinero Sudeste.
 Santiago del Estero, 24 de Noviembre de 2017.
 Por Expte. N° 7666-28-17.
 RAMIRO E. LESCANO - Agrim. Nacional.
 e. 12 dic - v. 12 dic.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme con la Resolución Interna N° 001-DGC-2017 de fecha 03-01-17, notifico a interesados que

en la Dirección General de Catastro por Expte. 7667/28/17, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por:
 Poseedor: JIMENEZ MARIA VERONICA.
 Inmueble: Fracción Parte de Los Palavecinos.
 Ubicación: Los Nuñez.
 Dpto.: Río Hondo.
 Afecta: DUPLICADO 28 Y 38 - Dpto. Río Hondo.
 Inscripción en el R.G.P.I.: N° 34 - F° 31 - Año 1961.
 Titular: Galvan Clemente.
 Sup. Afectada: 0 Ha. 33 As. 47 Cas.
 Estableciendo como punto de arranque el esquinero Noreste.
 Santiago del Estero, 24 de Noviembre de 2017.
 Por Expte. N° 7667-28-17.
 RAMIRO E. LESCANO - Agrim. Nacional.
 e. 12 dic - v. 12 dic.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme con la Resolución Interna N° 001-DGC-2017 de fecha 03-01-17, notifico a interesados que en la Dirección General de Catastro por Expte. 7657/28/17, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por:
 Poseedor: ORELLANA HUGO WALTER.
 Inmueble: Fracción de Terreno Parte del Lote 58 Sección "E".
 Ubicación: Calle Pedro Cortez de Medina N° 259.
 Dpto.: Capital.
 Inscripción en el R.G.P.I.: N° 286 - F° 72 voto. - Año 1951, a nombre de Absalón Jesús Orellana.
 Sup. Afectada: 725,72 m2.
 Estableciendo como punto de arranque el esquinero Noreste.
 Santiago del Estero, 24 de Noviembre de 2017.
 Por Expte. N° 7657-28-17.
 RAMIRO E. LESCANO - Agrim. Nacional.
 e. 12 dic - v. 12 dic.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a RESOLUCION INTERNA N° 001 - DGC

- 2017 (03/01/17), notifico a interesados que en la DIRECCION GRAL DE CATASTRO POR EXPTE. 8817/28/17 se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva comisionado por María Laura Batistela, del Inmueble Parte de la Fracción "B" de Bella Vista hoy Las Mercedes, ubicado en Rubia Moreno. Depto. Banda, I.R.G.P.I.: N° 137 F° 85 T° 62 - 21/04/1961, titular: Juan Bautista Gómez. Padrón: 06 - 01 - 012868. Afectando una superficie de 1.569,85 m2. Estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Este, de la fracción considerada.
 Santiago del Estero, 21 de noviembre de 2017.
 RAUL R. INFANTE HERRERA - Ing. Agrimensor
 e. 12 dic. - v. 12 dic. -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme con la Resolución Interna N° 001-DGC 2.017 (03/01/17), notifico a interesados, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO por EXPTE: 6763/28/17 se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:
 Poseedor: Melean, María del Huerto.
 Inmueble: Lotes 5, 6, 7 y 8 de la Manzana "A".
 Ubicación: Calle Pública S/N° Barrio Los Lapachos, Maco.
 Departamento: Capital.
 Anteced. Catastrales:
 Inscripciones en el RGPI: MFR N° 7S-5835; N° 7S-5666; 7S-22524; 7S-22525.
 Titulares: Manuel Felipe Taboada; Gloria Ángela S. de Avalor y Carlos León G. Avalos.
 Padrones: 01-01-39774; 01-01-113762; 01-01-77388; 01-01-113763, Anteced. Gráficos: Plano N° 980 - Leg. 90.
 Sup. Afectada: 4.341,00 m2.
 Establecido como punto de arranque el esquinero S.O.
 Santiago del Estero, 24 de Noviembre de 2017.
 LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrimensor
 e. 12 dic. - v. 12 dic. -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme con la Resolución Interna N° 001-DGC 2.017 (03/01/17), notifico a interesados, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO por EXPTE: 8288/28/17 se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Poseedor: Roldan, Rene Ricardo.

Inmueble: Lote N°1, Parte del Lote N°6 en el Paraje Chumillo.

Ubicación: Calle Independencia N° 2.136, Barrio Reconquista, Sgo. del Estero.

Departamento: Capital.

Anteced. Catastrales:

Inscripción en el RGPI: N° 744 F° 614 Año 1.951.

Titular: Tristán Baltazar Trejo.

Padrón: 01-01-13501.

A. Gráfico: No registra.

Sup. Afectada: 500,00 m2.

Establecido como punto de arranque el esquinero S.E.

Santiago del Estero, 24 de Noviembre de 2.017.

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrimensor
e. 12 dic. - v. 12 dic. -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 defecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección General de Catastro por Expte. 8803/28/17 se tramita la registración de la Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva.

Poseedora: Ermelinda Azucena Maldonado, Laura Natalia Maldonado, Wilson Alejandro Rodríguez.

Inmueble: Fracción Parte del Lote 6 Mza. 216.

Ubicación: Villa San Martín, Calle Juan D. Perón.

Departamento: Loreto.

Antecedentes Catastrales:

Inscripción en el R.G.P.I. N° 8 F° 4 Año 1.959.

Titular: Patrocinia Juárez.

Padrón N° 130-1342

Antecedente Gráficos: Arm, 1 N° 202 del Dpto. Loreto.

Sup. afectada: 167.47 m2.

Las operaciones se iniciaran desde el esquinero N.O.

Santiago del Estero, 24 de Noviembre de

2017.

MARIO RICARDO ALVARADO - Ing. Civil

e. 12 dic. - v. 12 dic. -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 defecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección General de Catastro por Expie. 8800/28/17 se tramita la registración de la Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva.

Poseedora: Nora Nilda Cruz.

Inmueble: Fracción de Terreno Parte de Copo hoy 27 de Abril.

Ubicación: Nueva Esperanza, calle Belgrano.

Departamento: Pellegrini.

Antecedentes Catastrales:

Inscripción en el R.G.P.I. M°F° Real N° 18-0784.

Titular: Londero, Carlos Washington.

Padrón N° 18-0-0373

Antecedente Gráficos: Dup. 108 del Dpto. Pellegrini.

Sup. afectada: 493.63 m2;

Las operaciones se iniciarán desde el esquinero N.O.

Santiago del Estero, 24 de Noviembre de 2017.

MARIO RICARDO ALVARADO - Ing. Civil

e. 12 dic. - v. 12 dic. -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 defecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección General de Catastro por Expte. 8802/28/17 se tramita la registración de la Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva.

Poseedora: Norma del Carmen Bravo.

Inmueble: Fracción de Terreno Parte de La Higuera,

Ubicación: La Higuera.

Departamento: San Martín

Antecedentes Catastrales:

Sin Inscripción en el R.G.P.I

Titular: Santiago Villavicencio.

Padrón N° 24-0-0349

Antecedente Gráficos: Dup. 22 del Dpto. Silípica.

Sup. afectada: 45 Has. 40 As. 42 Ca.

Las operaciones se iniciaran desde el

esquinero N.O.

Santiago del Estero, 24 de Noviembre de 2017.

MARIO RICARDO ALVARADO - Ing. Civil

e. 12 dic. - v. 12 dic. -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 defecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección General de Catastro por Expte. 8815/28/17 se tramitará la registración de la Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva.

Poseedora: María Eugenia Campanini.

Inmueble: Fracción de Terreno Parte de Copo hoy 27 de Abril.

Ubicación: Nueva Esperanza, calle 27 de Abril.

Departamento: Pellegrini.

Antecedentes Catastrales:

Inscripción en el R.G.P.I. M°F° Real N° 18-0784.

Titular: Londero, Carlos Washington.

Padrón N° 18-0-0373

Antecedente Gráficos: Dup. 108 del Dpto. Pellegrini.

Sup. afectada: 395.21 m2. -

Las operaciones se iniciarán desde el esquinero N.O.

Santiago del Estero, 24 de Noviembre de 2017.

MARIO RICARDO ALVARADO - Ing. Civil

e. 12 dic. - v. 12 dic. -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 defecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección General de Catastro por Expte. 8879/28/17 se tramitará la registración de la Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva.

Poseedora: Elizabeth Lucila Guzmán.

Inmueble: Fracción de Terreno, Lote 1, 1 Bis, Lote 2 de Cóndor Huasi. Ubicación: Cóndor Huasi.

Departamento: Banda.

Antecedentes Catastrales:

Inscripción en el R.G.P.I. M°F° Real 05-200024, M°F° Real N° 05-200025, N° 613 F° 476 Año 1.953, M°F° Real N° 05-200034

Titular: Manuel José Santillán, Manuel José Santillán, Genaro Gutiérrez,

TurkSalim.
 Padrón N° 6-2-0262, 6-2-0261, 6-2-0177,
 6-2-90017
 Antecedente Gráficos: Dup. 257 del Dpto.
 Banda.
 Sup. afectada: 77 Has. 17 As. 45 Ca.
 Las operaciones se iniciarán desde el
 esquinero S.O.
 Santiago del Estero, 24 de Noviembre de
 2017.
 MARIO RICARDO ALVARADO - Ing.
 Civil
 e. 12 dic. - v. 12 dic. -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme con la
 Resolución Interna N° 001-DGC-2017
 (03/01/17), notifico a interesados que en la
 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO
 POR EXPTE: 8709/28/17, se tramita la
 registraci3n del plano de Levantamiento
 Territorial para Prescripci3n Adquisitiva
 Encomendado por
 POSEEDOR: VALDEZ PETROFF, Carlos
 Daniel
 INMUEBLE: Lote 3 de la Mza C.
 UBICADO: Ciudad
 Dpto.: Capital
 Antec. Catastrales:
 Insc. En el RGPI: N° 644 F° 567 Añ3 1953
 TITULAR: Ricardo Canals y Jos3
 Gerdenitsch
 PADR3N: 01-1-62960
 Ant. Gráficos: No posee
 Sup. Afectada: 400 m2
 Establecido como punto de arranque, el
 esquinero N.O.
 Santiago del Estero, 22/11/2017
 LUIS RICARDO ARAUJO - Ing.
 Agrimensor
 e. 12 dic. - v. 12 dic. -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme con la
 Resolución Interna N° 001-DGC-2017
 (03/01/17), notifico a interesados que en la
 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO
 POR EXPTE: 8568/28/17, se tramita la
 registraci3n del plano de Levantamiento
 Territorial para Prescripci3n Adquisitiva
 Encomendado por
 POSEEDOR: Gonz3lez, Julio H3ctor,
 INMUEBLE: Fracc. De terreno Pte del
 Lote C5 de la secci3n de Los Alamos
 UBICADO: Rinc3n
 Dpto.: Banda
 Antec. Catastrales:

Insc. En el RGPI: N° 305 F° 206 Añ3 1952
 TITULAR: Julio Napole3n Taboada
 PADR3N: 06-1-018176
 Ant. Gráficos: Plano 6335 y 4146 Leg 05
 Sup. Afectada: 14490.57 m2
 Establecido como punto de arranque, el
 esquinero N.O.
 Santiago del Estero, 22/11/2017
 LUIS RICARDO ARAUJO - Ing.
 Agrimensor
 e. 12 dic. - v. 12 dic. -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme con la
 Resolución Interna N° 001-DGC-2017
 (03/01/17), notifico a interesados que en la
 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO
 POR EXPTE: 6942/28/17, se tramita la
 registraci3n del plano de Levantamiento
 Territorial para Prescripci3n Adquisitiva
 Encomendado por
 POSEEDOR: FARIAS, 3ngel Alfonso,
 INMUEBLE: Fracc. De terreno pte del
 Lote l(Pte de la Fracci3n de Loma Blanca.
 UBICADO: Loma Blanca
 Dpto.: Salavina
 Antec. Catastrales:
 Insc. En el RGPI: MFR 23-044
 TITULAR: Romaszczuk de Ponce,
 Enriqueta
 PADRON: 23-2-074
 Ant. Gráficos: Duplicado 148 Salavina
 Sup. Afectada: 0has, 27 as, 67.90 cas
 Establecido como punto de arranque, el
 esquinero N.O.
 Santiago del Estero, 22/11/2017.-
 LUIS RICARDO ARAUJO - Ing.
 Agrimensor
 e. 12 dic. - v. 12 dic. -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme con la
 Resolución Interna N° 001-DGC-2017
 (03/01/17), notifico a interesados que en la
 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO
 POR EXPTE: 8790/28/17, se tramita la
 registraci3n del plano de Levantamiento
 Territorial para Prescripci3n Adquisitiva
 Encomendado por
 POSEEDOR: TORRES, Humberto
 Le3nidas,
 INMUEBLE: Fracc. De terreno pte del
 Lote 15 de la Mza. C
 UBICADO: Mac3
 Dpto.: Capital
 Antec. Catastrales:

Insc. En el RGPI: MFR 7S-02551
 TITULAR: Salin, Mercedes Beatriz
 PADR3N: 01-03-2395
 Ant. Gráficos: Plano 980, Leg 90
 Sup. Afectada: 1200 m2
 Establecido como punto de arranque, el
 esquinero N.O.
 Santiago del Estero, 22/11/2017
 LUIS RICARDO ARAUJO - Ing.
 Agrimensor
 e. 12 dic. - v. 12 dic. -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme con la
 Resolución Interna N° 001-DGC-2017
 (03/01/17), notifico a interesados que en la
 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO
 POR EXPTE: 8609/28/17, se tramita la
 registraci3n del plano de Levantamiento
 Territorial para Prescripci3n Adquisitiva
 Encomendado por
 POSEEDOR: Leguizam3n, Hip3lito
 Alberto,
 INMUEBLE: Fracc. De terreno pte del
 Lote 11 S/T.
 UBICADO: La Abrita
 Dpto.: Silfipica
 Antec. Catastrales:
 Insc. En el RGPI: N° 26 F° 24 Añ3 1952
 TITULAR: Ledesma Jos3 Niceforo
 PADRON: 26-0-739
 Ant. Gráficos: No posee
 Sup. Afectada: 1 has 87 as 11.43 cas.
 Establecido como punto de arranque, el
 esquinero N.O.
 Santiago del Estero, 22/11/2017
 LUIS RICARDO ARAUJO - Ing.
 Agrimensor
 e. 12 dic. - v. 12 dic. -

JUSTICIA DE PAZ LETRADA**EDICTO DE LEY**

Juzgado de Paz Letrado de 2ª Nominaci3n.
 Autos **Expte. N° 613435 "SANCHEZ
 FATACIOLI OSCAR EDUARDO S/
 SUCESION"**. C3tese y empl3cese a
 herederos y acreedores de SANCHEZ
 FATACIOLI OSCAR EDUARDO, para
 que en el plazo de TREINTA DIAS
 contados a partir de la 3ltima publicaci3n
 comparezca a hacer valer sus derechos bajo
 apercibimiento de ley.
 Secretar3a, 06/12/17.
 Dra. ANA MARIA MAUD - Secretaria.
 N° 3114 - e 12 dic - v. 14 dic - p. 59 - \$
 25,00.-

**"OFFINET S.R.L."
u "OFFINET
SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD
LIMITADA"
MODIFICACION DEL
CONTRATO SOCIAL**

A).- Denominación de la Sociedad: OFFINET S.R.L. u OFFINET SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

B).- Socios:

1. ALZOGARAY, Walter Gastón, de 26 años de edad, D.N.I. N° 35.917.421, de profesión comerciante, argentino, soltero, nacido el 21/4/1991 con domicilio en calle Fray Juan Grande 595, del Barrio Huaico Hondo de esta ciudad Capital, Provincia de Santiago del Estero.

2. CISNERO, Maximiliano Daniel, de 21 años de edad, D.N.I. N° 40.527.920, de profesión estudiante, argentino, soltero, nacido el 19/1/1996 con domicilio en calle Alberto Riggi N° 367, del barrio Jorge Newbery de esta ciudad capital.-

C).- Fecha de Inst. de Modificación: primer día del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.-

D).- Domicilio de la Sociedad: calle Avellaneda N° 312, Piso 2, Depto. "A", del Barrio Centro, de esta ciudad Capital, Provincia de Santiago del Estero, -
MARIA EUGENIA TERZANO CARRERA - Abogada
N° 3129 - e. 12 dic. - v. 12 dic. - p. 124 - \$ 40,00.-

HGM FATTOR S.R.L.

Designación Socio Gerente

En la Ciudad de La Banda, Pcia. Santiago del Estero, a los 5 días del mes de Diciembre del año 2017, se reúnen los socios que detentan la totalidad del capital social de **HGM FATTOR S.R.L.** y resuelven por unanimidad designar a **GUILLERMO ALEJANDRO FATTOR** como socio-gerente de la sociedad por dos períodos a finalizar el 04 de Diciembre de 2019, fijar en la suma de \$ 15.000,00 (Pesos: Quince Mil) la garantía del socio administrador, suma que es percibida y depositada en la Caja de la Sociedad.

Acta de Reunión de Socios N° 18, firmada por Guillermo Alejandra Fattor y Héctor Carlos Manuel Fattor.

La Banda, Santiago del Estero, 07 de Diciembre de 2017.

NELIDA SUSANA KVAPIL - Contador

Público.

N° 3124 - e 12 dic - v. 12 dic - p. 82 - \$ 40,00.-

**MESEG S.R.L.
INSCRIPCION**

PRODUCTOS ELECTRONICOS

A los fines de ley se hace saber que con fecha diez de octubre de dos mil diecisiete, se reúnen las señoras **EVELIA DEL VALLE SALOMON DOMINGUEZ**, argentina, separada, DNI N° 5.326.508, de 71 años de edad, con domicilio en Independencia 487 de esta ciudad, de profesión comerciante y **KARINA GISSELLE MORALES**, argentina, casada, DNI N° 21608830, de 44 años de edad, con domicilio en calle Independencia 487 de esta ciudad, de profesión comerciante y deciden celebrar el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que se registrará por las disposiciones que siguen y, en todo lo no previsto, por la ley de sociedades comerciales (ley 19550 y modificaciones). La sociedad se denomina "**MESEG S.R.L.**" y tiene domicilio legal en calle Independencia 317 de la ciudad de Santiago del Estero, pudiendo trasladarlo si así conviniera al mejor desarrollo de la actividad comercial. La sociedad puede abrir sucursales o agencias, depósitos, locales de venta en lugares que estime conveniente, asignando capital o no para el desarrollo de su giro comercial. Su duración es de veinte años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. El plazo de duración podrá ser prorrogado por igual lapso de años más por decisión unánime de la asamblea de socios, inscripción que deberá efectuarse antes de su vencimiento. Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de asociados a terceros a actividades de Venta de Indumentaria y prendas de vestir, incluidos uniformes de trabajo, calzados, marroquinería y accesorios de vestir. La venta de artículos de equipos, periféricos y accesorios informáticos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. El capital social se fija en \$ 30.000.- (pesos treinta mil) dividido en 30 cuotas de \$ 1.000.- cada una, suscriptas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones:

EVELIA DEL VALLE SALOMON DOMINGUEZ 18 cuotas de \$ 1.000 cada una, lo que totaliza la suma de \$ 18.000 y **KARINA GISSELLE MORALES**: 12 cuotas de \$ 1.000 cada una, lo que totaliza la suma de \$ 12.000.-integrado de la siguiente forma: el 25 % en efectivo a la firma del presente contrato, debiendo integrarse el saldo en un plazo de dos años. La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de **EVELIA DEL VALLE SALOMON DOMINGUEZ** quien actuará en calidad de socio-gerente por el término que dure la sociedad y usará su firma precedida del sello social. Para los fines sociales el gerente en la forma indicada precedentemente podrá: a) operar con toda clase de bancos y/o cualquier otro tipo de entidad crediticia o financiera de cualquier índole; b) otorgar poderes a favor de terceras personas o de algún socio para representarla en todos los asuntos judiciales y/o administrativos de cualquier fuero o jurisdicción que ellos fueren; c) tomar dinero en préstamo únicamente para los fines sociales, garantizando o no con derechos reales, aceptar prendas o constituir las o cancelarlas, aprobar o rechazar créditos, comprar o vender productos, derechos y acciones, permutar, dar y recibir en pago, cobrar y recibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y rescindirlos u otro de cualquier naturaleza; d) realizar todos los actos previstos en el art. 1881 del Código Civil y art. 9° del Decreto Ley 5965/63, haciéndose constar que la presente reseña es meramente enunciativa. La sociedad podrá ser representada por el socio gerente en cualquiera de las reparticiones Nacionales, Provinciales o Municipales, inclusive en la Administración Federal de Ingresos Públicos, Registro de Crédito Prendario o Ministerios, Secretarías de Estado, Tribunales o ante cualquier empresa pública o privada.

Se llevarán los registros contables a que alude la ley y anualmente el día 31 de diciembre de cada año, deberá practicarse un inventario y se confeccionará un Balance General y Cuadro demostrativo de Ganancias y Pérdidas, el que se considerará aprobado automáticamente, si dentro de los treinta días siguientes no fuera objetado por alguno de los socios.

Cra. ROCIO JAIMES

N° 3123 - e. 12 dic. - v. 12 dic. - p. 682 - \$ 330,00.-

**"PANCHITA S.R.L."-
CONTRATO SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD
LIMITADA**

1) SOCIOS: CONDE CESAR ANTONIO, argentino, D.N.I. N° 27.221.683, nacido el 24/03/1979, soltero, comerciante, domiciliado en calle Mza Lote 16 Barrio Juan Domingo Perón de la ciudad de Clodomira, Dpto. Banda, Santiago del Estero; **CONDE JOSE ALFREDO**, argentino, D.N.I. N° 24.074.811, nacido el 07/05/1974, casado, comerciante, domiciliado en calle Constitución N° 43 Barrio 27 de Abril de la ciudad de Clodomira, Dpto. Banda, Santiago del Estero.-

2) LUGAR Y FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCION: Ciudad de Clodomira, Dpto. Banda, Provincia de Santiago del Estero, a los Seis días del mes de Octubre del año 2017. Contrato constitutivo celebrado por instrumento privado.-

3) DENOMINACION: La sociedad se denomina "PANCHITA S.R.L." y tiene su domicilio legal en la jurisdicción en la Ciudad de Clodomira, Dpto. Banda, Provincia de Santiago del Estero. Puede establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero.-

4) DOMICILIO SOCIAL: La sede social queda fijada en calle Constitución N° 43 Barrio 27 de Abril de la ciudad de Clodomira, Dpto. Banda, Santiago del Estero.-

5) OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades

1) **TURISMO** a) Agencia de viajes y turismo Objeto: tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a la explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes terrestres, aéreos o marítimos, nacionales o internacionales; organización, reservas y ventas de excursiones propias o de terceros en el país o en el exterior; reservas de hotelería dentro y fuera del país; reservas, organización y ventas de entradas a espectáculos culturales, deportivos,

artísticos o sociales; reservas, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes turísticos, para lo cual podrá realizar todas las gestiones, los mandatos, consignaciones, compras, ventas, corresponsalías, administraciones, comisiones, representaciones, intermediaciones, importación y exportación y todo otro acto contractual autorizado por la legislación, para el cumplimiento de su objeto. b) Explotación turística y hotelera. Actividad inmobiliaria e inversora. Gestión de negocios de la actividad Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: Comerciales: Prestación y comercialización de servicios turísticos y hoteleros.

II **Inmobiliarios:** Compraventa, permutas, construcciones, alquiler o arrendamiento de bienes inmuebles urbanos o rurales en general, y en especial, dedicados a la hotelería y al turismo.

III: **Inversión:** Realizar inversiones en el sector turístico y hotelero.

IV: **Representaciones y mandatos:** Representación, mandatos y gestiones de negocios de empresas del sector hotelero y turístico. c) **Organización de viajes.** Charters. Comisiones y mandatos. Asesoramiento turístico La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o también asociada con terceros, las siguientes actividades: a) **Actividades Aeronáuticas:** todo tipo de actividades aeronáuticas, entre ellas, transporte de personas, etcétera, por lo cual se concertará con los propietarios o explotadores de aeronaves, contratos de fletamento, locación o los generalmente conocidos como "charter", afín de obtener el derecho de usarlas con esos fines; b) **Turismo:** intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país y en el extranjero; organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes a forfait (todo incluido) en el país y en el extranjero; recepción y asistencia de turistas durante sus viajes o su permanencia en el país; prestación de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes; representación de agencias de turismo, tanto nacionales como extranjeras; toda otra actividad similar o conexas con las

mencionadas precedentemente vinculadas con la actividad turística y en su beneficio, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes; y c) **Comisiones y Mandatos:** mediante el ejercicio de representaciones y mandatos, comisiones, gestiones de negocios, administración de bienes y empresas, prestación de servicios y asesoramiento de todo tipo especialmente con los vinculados al objeto de esta sociedad, excepto los que por razón de la materia estén reservados a profesionales con título habilitante. d) **Transporte.** Hospedaje. Excursiones. Tiene por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) explotación del turismo en todos sus aspectos, mediante la adquisición, arrendamiento o locación de los distintos medios de transporte, alojamientos, hospedajes o alimentación. Prestación de servicios turísticos de excursiones, viajes o transporte de personas, dentro del país o fuera del mismo; b) ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general.

2) **TRANSPORTE TERRESTRE.** a) Transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarreo, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, transporte de pasajeros y combustibles, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques. Realizar operación de contenedores y despachos de aduanas por intermedio de funcionarios autorizados. b) Entrenar y contratar personal para ello. o) Emitir y negociar guías, cartas de porte, warrants y certificados de fletamentos. d) Elaborar, construir, armar, carrozar, equipar, transformar y reparar vehículos y sus partes integrantes, para adecuarlos a los fines dichos. e) Comprar, vender, importar y exportar temporaria o permanentemente vehículos adecuados a sus actividades y repuestos para los mismos, para tal fin los socios podrán ejecutar los actos tendientes al cumplimiento del objeto social, como ser: a) Adquirir, enajenar, arrendar,

permutar, ceder a cualquier título bienes muebles o inmuebles; b) Tomar y dar préstamos de dinero garantizados o no con derechos reales, prendas o fianzas personales; c) Registrar, ceder, inscribir, transferir o arrendar marcas y patentes; d) Percibir, hacer y aceptar pagos, transacciones, novaciones, remisiones, quitas y esperas de las deudas que la sociedad tuviera con terceros o éstos con ella; e) Otorgar o revocar poderes especiales o generales, tanto administrativos como jurídicos, pudiendo asimismo aceptar comisiones, consignaciones o mandatos; f) Operar con todos los bancos sean oficiales, mixtos o privados o con las compañías financieras, pudiendo gestionar créditos de todo tipo con garantía personal, prendaría o hipotecaria; g) Ejercer por sí o por representantes todas las acciones y defensas judiciales que crea conveniente ejercer en defensa de sus derechos, la que incluye comprometerse como árbitros y amigables compondores; h) Realizar todo tipo de operaciones necesarias para el mejor cumplimiento de sus fines.-

1) PLAZO: Su duración es de 99 (NOVENTA Y NUEVE) AÑOS, a contar de la inscripción en el Registro Público de Comercio.-

2) CAPITAL: El capital social es de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 350.000,00), dividido en Trescientas (350) cuotas iguales de PESOS MIL (\$1000,00) CADA UNA, de valor nominal, que los socios suscriben.-

3) SUSCRIPCION E INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL:

El capital se suscribe en la siguiente proporción: CONDE CESAR ANTONIO, CIENTO SETENTA Y CINCO CUOTAS, de PESOS MIL (\$1000,00) cada una, lo que hace un total de PESOS CIENTO SETENTA Y CINCO MIL (\$ 175.000,00); CONDE JOSE ALFREDO, CIENTO SETENTA Y CINCO CUOTAS, de PESOS MIL (\$ 1000,00) cada una, lo que hace un total de PESOS CIENTO SETENTA Y CINCO MIL (\$ 175.000,00). Este capital se aporta e integra en un veinticinco por ciento (25%) o sea PESOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$87.500,00) en dinero en efectivo. Todo el saldo adeudado por los socios en concepto de integración debe ser completado hasta en un término no mayor

de dos (2) años a contar del día de hoy. La reunión de socios dispondrá el momento en que se dispondrá la integración a los fines de hacer cumplir con la obligación asumida por los socios.-

4) ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo del señor CONDE CESAR ANTONIO en forma individual, por el término de lo que dura el presente contrato. El gerente tendrá todas las facultades que sean necesarias para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9° del decreto-ley 5965/63.-

5) FISCALIZACION: NO TIENE.-

6) FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio social cierra los treinta y uno (31) de Diciembre de cada año.-

CESAR IGNACIO TOSCANO - C.P.N.
N° 3127 - e. 12 dic.- v. 12 dic.- p. 1374 - \$ 560,00.-

**GOBIERNO DE
LA PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL
DE ARQUITECTURA
LICITACION PUBLICA
N° 85/2017**

OBJETO: Obra "DEMOLICION Y REFACCION GENERAL DE LA ESCUELA N° 803 - LOC. FRIAS - DPTO. CHOYA".

AUTORIZADA POR: Decreto N° 3202 de fecha 01/12/2.017

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 8.786.949,87 (Pesos: Ocho millones setecientos ochenta y seis mil novecientos cuarenta y nueve c/87/100).

FECHA DE APERTURA: 29 de Diciembre de 2017 - Horas 10:00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Anexo en Absalón Rojas N° 237, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 8.800,00 (Pesos: Ocho mil ochocientos c/00/100).

PLAZO DE ENTREGA: 365 (Trescientos sesenta y cinco) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.- Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director General

e. 12 dic. - v. 14 dic. -

**GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
CONSEJO PROVINCIAL
DE VIALIDAD
Licitación Pública y Escrita
N° 48/2.017**

(Autorizada por
Decreto N° 3.235/17)

Obra: "ILUMINACION DE ACCESO OESTE A LA CIUDAD DE FORRES DESDE RUTA PROVINCIAL N° 18"
UBICACION: "DPTO. ROBLES"

Presupuesto Oficial: \$ 2.351.818,00 (Pesos Dos Millones Trescientos Cincuenta y Un Mil Ochocientos Dieciocho)

Fecha de Apertura: 27 de Diciembre de 2.017 a horas 09:30 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora -

Lugar: Consejo Provincial de Vialidad - Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.

Plazo de ejecución: 120 (Ciento Veinte) días corridos.

Precio del Pliego: \$ 2.351,00 (Pesos Dos Mil Trescientos Cincuenta y Uno)

Venta de Pliegos: Hasta el 18 de Diciembre de 2.017.-

Fecha de Vencimiento Solicitud Certificado de Capacidad Libre de Contratación Anual: 18 de Diciembre de 2.017.

Datos e informes en el Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N° 496 de esta ciudad.

Santiago del Estero, 11 de Diciembre de 2017.-

Ing. JOSE FELIX ALFANO - Presidente
e. 12 dic. - v. 14 dic. -

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS
SANTIAGO DEL ESTERO**

RESOLUCION GENERAL N° 39/2017

Santiago del Estero, 06 de Octubre de 2017.-

VISTO:

Que teniendo en cuenta las diferentes dificultades que encuentran los contribuyentes al momento de realizar trámites en el IMPUESTO A LOS AUTOMOTORES Y REMOLCADOS, y a los fines de darle un marco formal a los mismos, resulta necesario dictar las normas que articulen los procedimientos a seguir para el inicio de los diferentes trámites por dicho impuesto, de manera de facilitar a los contribuyentes el cumplimiento de sus obligaciones por ante esta Dirección General de Rentas.-

Atento a ello, esta Administración Tributaria considera necesario dictar en una única resolución los diferentes procedimientos, evitando la dispersión legal.-

Por ello y en virtud de las facultades que le son propias

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Establecer el trámite para realizar altas impositivas de un vehículo cuando, estas no han sido informadas por la DNRPA (vehículos adquiridos en la Provincia o fuera de la misma), se deberá presentar por ante Mesa Gral de Entradas:

- Formulario F.400, previo pago de la Tasa Retributiva de Servicios
- Formulario F.401, previo pago de la Tasa Retributiva de Servicios
- Fotocopia de Título del Automotor
- Fotocopia de Factura de Compra (solo para el caso de vehículos 0km).-

Artículo 2°: Para comunicar una transferencia del titular del vehículo a la D.G.R., cuando la D.N.R.P.A. no lo informó, el interesado deberá presentar:

- Formulario F.400, previo pago de la Tasa Retributiva de Servicios
- Formulario F.401, previo pago de la Tasa Retributiva de Servicios
- Fotocopia de Título del Automotor
- Tener pagados al día de la gestión los impuestos correspondientes.-

Artículo 3°: Para solicitar el Certificado de Libre Deuda, el contribuyente deberá presentar ante Mesa General de Entradas:

- Formulario F.400, previo pago de la Tasa Retributiva de Servicios
- Tener abonados los últimos cinco (5) años del impuesto, o desde la fecha de adquisición del mismo, el que sea posterior; y/o toda otra obligación no prescripta.-

Los F.400 y F.401 se obtienen de la página Web del Organismo www.dgrsantiago.gob.ar, y el mismo, podrá ser completado en forma interactiva.-

Artículo 4°: Determinar que se otorgará un certificado de baja impositiva en el Impuesto a los Automotores y Remolcados, a pedido del contribuyente, en los siguientes casos:

- Cambio de Radicación
- Robo / Hurto
- Destrucción Total

* En caso de CAMBIO DE RADICACIÓN, deberá presentar:

- Formulario F.400, previo pago de la Tasa Retributiva de Servicios
- Título de Propiedad del Automotor, donde conste el cambio de radicación.

* En caso de ROBO/HURTO, deberá presentar:

- Formulario F.400, previo pago de la Tasa Retributiva de Servicios
- Formulario 04 registral
- Constancia de Titularidad registral

* En caso de DESTRUCCIÓN TOTAL, deberá presentar:

- Formulario F.400, previo pago de la Tasa Retributiva

- Formulario 04 registral

En todos los casos además deberá tener abonado el Impuesto a los Automotores y Remolcados a la DGR de Santiago hasta la fecha asignada por el Registro en dicho formulario.

Artículo 5°: Notifíquese, comuníquese. Cumplido archívese.

C.P.N. Luis Eduardo Fiad



DGR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO
SANTIAGO DEL ESTERO

Ministerio de
Economía



Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero

F. 400 - AUTOMOTORES Y REMOLCADOS

Trámite que solicita

Inscripción del vehículo

Transferencia de dominio

Certificado de Libre deuda

Beja del vehículo

Datos del titular

Apellido y Nombre / Razón Social

CUIL / CUIT

Domicilio Fiscal

Teléfono / Fax / Celular

Correo Electrónico

Datos del comprador (completar solo en caso de Beja por cambio de residencia)

Apellido y Nombre / Razón Social

CUIL / CUIT

Domicilio Fiscal

Teléfono / Fax / Celular

Correo Electrónico

Datos del Vehículo

N° Motor	N° Chasis	Marca	Modelo	N° de Chapa

Elementos probatorios que se adjuntan (marcar según corresponda)

Fotocopia de comprobantes de pago

Formulario 04 Registral

Constancia de titularidad Registral

Otros, según detalle:

Firma.....Adresación.....

Santiago del Estero, de de

 <p>DGR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS SANTIAGO DEL ESTERO</p>	<p>Ministerio de Economía</p>	 <p>General de la Provincia de Santiago del Estero</p>		
<p>F.401 - IMPUESTO A LOS AUTOMOTORES Y REMOLCADOS - LEY N° 4.441</p>				
<p>NUMERO PATENTE <input type="text"/></p>	<p>DIGITO <input type="text"/></p>	<p>COD. NOV <input type="text"/></p>	<p>2-ALTA 4-RETIRO/DAJCHA 5-TRANSFERENCIA</p>	<p>FECHA NOV./AÑO <input type="text"/></p>
<p>COD. EXENCIÓN <input type="checkbox"/> 1- SI <input type="checkbox"/> 2- NO</p>	<p>TIPO EXENCIÓN <input type="checkbox"/> 1- JUBILADOS/RETIRO <input type="checkbox"/> 2- PENSIONADOS <input type="checkbox"/> 3- FIDUCIARIOS <input type="checkbox"/> 4- PROTECCIÓN INDUSTRIAL</p>	<p>MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/></p> <p>FECHA EXENCIÓN <input type="text"/></p>	<p>AÑO VENC. EXENCIÓN <input type="text"/></p> <p><input type="checkbox"/> 1- COMPLETA <input type="checkbox"/> 2- INCOMPLETA</p>	<p>PERIODO <input type="text"/></p>
<p>IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE</p> <p>APPELLIDO Y NOMBRE O DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD <input type="text"/></p> <p>TIPO DOC <input type="text"/> DOCUMENTO <input type="text"/></p> <p>DOM <input type="text"/> CI <input type="text"/> CT <input type="text"/> RES. EN REG. <input type="text"/> MANUA <input type="text"/></p> <p>NUMERO MOTOR <input type="text"/></p> <p>NUM. SOCIOS <input type="text"/></p>				
<p>DOMICILIO DEL RESPONSABLE</p> <p>COD. CALLE <input type="text"/> NOMBRE DE LA CALLE <input type="text"/> N.º DE PUERTA <input type="text"/> PISO <input type="text"/> DEPTO. <input type="text"/></p> <p>COD. BARRIO <input type="text"/> NOMBRE DEL BARRIO <input type="text"/> COD. LOCAL <input type="text"/></p> <p>COD. LOCAL <input type="text"/> NOMBRE DE LA LOCALIDAD <input type="text"/></p> <p>C. DEPTO. <input type="text"/> NOMBRE DEL DEPARTAMENTO <input type="text"/> C. PROV. <input type="text"/> NOMBRE DE LA PROVINCIA <input type="text"/></p>				
<p>RADICACIÓN DEL AUTOMOTOR</p> <p>C. DEPTO. <input type="text"/> NOMBRE DEL DEPARTAMENTO <input type="text"/></p> <p>COD. LOC. <input type="text"/> NOMBRE DE LA LOCALIDAD <input type="text"/> ZONA <input type="text"/> MUNICI. <input type="text"/></p>				
<p>TALON PARA EL CONTRIBUYENTE</p> <p>APPELLIDO Y NOMBRE O DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD <input type="text"/> PATENTE <input type="text"/></p> <p>DOMICILIO <input type="text"/> N.º DE PUERTA <input type="text"/> PISO <input type="text"/> DEPTO. <input type="text"/></p> <p>COD. LOCAL <input type="text"/> NOMBRE DE LA LOCALIDAD <input type="text"/> DEPARTAMENTO <input type="text"/></p> <p>LUGAR Y FECHA <input type="text"/> 01 <input type="text"/> de Enero <input type="text"/> de 2017.</p>				

RESOLUCION GENERAL N° 48/2017

Santiago del Estero, 05 de Diciembre de 2017

VISTO:

La Resolución General N°09/2008, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la referida Resolución General se establecen los requisitos para el otorgamiento de las Exenciones para el Impuesto Inmobiliario Art.178° (modificado por el Art.18 inciso i) para Jubilados y Pensionados que perciben el haber mínimo-

Que resulta necesario implementar un circuito administrativo más ágil y seguro dado la naturaleza dinámica de tales actos.-

RESOLUCION GENERAL N° 49/2017
Santiago del Estero, 05 de Diciembre del 2017
VISTO:

La Resolución General N°9/2008, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la referida Resolución General se establecen los requisitos para el otorgamiento de las Exenciones para el Impuesto Inmobiliario (Art.178°) - Ingresos Brutos (Art.210° excepto inc. "f") - Sellos (Art.273° excepto inc. "m") y Automotores y Remolcados (Art.356°)-

Que resulta necesario implementar un circuito administrativo más ágil y seguro dado la naturaleza dinámica de tales actos -

Que esta Administración Tributaria continúa en su política administrativa de mejorar la estructura orgánica de los actos administrativos con el propósito de que se puedan reducir los tiempos en las gestiones de los contribuyentes y responsables, sin resignarse el debido control;

Que, para ello se considera necesario dictar una resolución que disponga la forma en que se deberá realizar el trámite para las solicitudes de "Exención Impositiva".

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

Artículo 1°- APRUEBESE el Formulario F.601 para la presentación de solicitud de Exención Impositiva - Resol. Gral N°9/2008 excepto jubilados -

El contribuyente y/o responsable deberá presentar, por ante la MESA GENERAL DE ENTRADAS de la Administración Tributaria, el F.601 que forma parte integrante de la presente, acreditándose en la misma el pago de la Tasa Retributiva de Servicios, debiendo adjuntar la documentación a la cual refiere dicha solicitud-

El F.601 se obtiene de la página Web del Organismo www.dgrsantiago.gob.ar., y el mismo, podrá ser completado en forma interactiva-

Artículo 2°- El contribuyente y/o responsable para acceder al beneficio de exención, deberá adjuntar a la presente solicitud, la documentación indicada en el anexo que se adjunta en la Resolución General N°9/2008, de acuerdo con el impuesto al cual refiere dicha solicitud-

Artículo 3°Notifíquese, publíquese. Cumplido, archívese.-

C.P.N. Luis Eduardo Fiad

		Ministerio de Económico	Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero
F.601 - SOLICITUD DE EXENCIÓN IMPOSITIVA RG 09/2008			
Para el Impuesto			
Inmobiliario - Art. 178° del Código Fiscal vig. y RG 09/2008, Anexo III	<input type="checkbox"/>		
Ingresos Brutos - Art. 210° (excepto inc. f) del Código Fiscal vig. y RG 09/2008, Anexo I	<input type="checkbox"/>		
Sellos - Art. 273° (excepto inc. m) del Código Fiscal vig. y RG 09/2008, Anexo I	<input type="checkbox"/>		
Automotor - Art. 356° del Código Fiscal vig. y RG 09/2008, Anexo V	<input type="checkbox"/>		
Datos del Solicitante			
Contribuyente:			
Apellido y Nombre / Razon Social			
DNI N°	<input type="text"/>		
CUIT N°	<input type="text"/>		
Representante / Apoderado:			
Apellido y Nombre			
DNI/CUIT	<input type="text"/>		
Documentación que se adjunta (marcar y completar según corresponda)			
Constancia de inscripción en AFIP	<input type="checkbox"/>		
Constancia de inscripción en DGR - FODS	<input type="checkbox"/>		
Última Resolución de Exención - Período	<input type="checkbox"/>		
Inscripción en el padrón municipal que acredite posesión de la propiedad (original o certificado)	<input type="checkbox"/>		
Exhibición de Libro Cuadernario	<input type="checkbox"/>		
Estados Contables del último ejercicio	<input type="checkbox"/>		
Acreditación de facultad de Representación	<input type="checkbox"/>		
Factura del inmueble	<input type="checkbox"/>		
Parte Catastral del Inmueble	<input type="checkbox"/>		
Exhibición de Título de Propiedad del Automotor	<input type="checkbox"/>		
Otros, según sistema de ingreso	<input type="checkbox"/>		
Declaro que la documentación presentada así como el contenido de la misma, se corresponde con la realidad económica, íntegro esta presentación en carácter de Declaración Jurada y bajo mi responsabilidad, sin falsear ni omitir información alguna.			
Firma:		Aclaración	
Santiago del Estero, 01..... de ENERO..... de 2017.....			

RESOLUCION GENERAL N° 50/2017

Santiago del Estero, 05 de Diciembre del 2017

VISTO:

Los Artículos 210° inc. ñ) y 273° inc. m) de la Ley 6792 y sus modificaciones, Decreto N°2183/2015 y Resolución General N° 12/2017, y,

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario implementar un circuito administrativo más ágil y seguro dado la naturaleza dinámica de tales actos.-

Que esta Administración Tributaria continúa en su política administrativa de mejorar la estructura orgánica de los actos administrativos con el propósito de que se puedan reducir los tiempos en las gestiones de los contribuyentes y responsables, sin resignarse el debido control;

Que, para ello se considera necesario dictar una resolución que disponga la forma en que se deberá realizar el trámite para las solicitudes de "Exención a la Actividad Primaria".

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

Artículo 1° DEROGASE la Resolución General N°12/2017.-

Artículo 2°.- APRUEBESE el Formulario F.600 para la presentación de solicitud de Exención a la Actividad Primaria.-

El contribuyente y/o responsable deberá presentar, por ante la MESA GENERAL DE ENTRADAS de la Administración Tributaria, el F.600 que forma parte integrante de la presente, acreditándose en la misma el previo pago de la Tasa Retributiva de Servicios.-El F.600 se obtiene de la página Web del Organismo www.dgr.santiago.gob.ar, y el mismo, podrá ser completado en forma interactiva.-

Artículo 3°.- El contribuyente y/o responsable para acceder al beneficio de exención, deberá adjuntar a la presente solicitud, la siguiente documentación:

- a) -Inscripción en AFIP, DGR (Formulario F005), SUBSECRETARIA DE LA PRODUCCION (Inscripción como Productor Primario)
- b) -Documentación que acredite el uso y goce del/los Inmueble/s donde explota la Actividad Primaria (Escritura, Contrato de Arrendamiento, etc.)-
- c) -Documentación que acredite el Padrón del/los Inmueble/s (Boleta de Impuesto Inmobiliario o Parte Catastral)
- d) -La solicitud deberá ser presentada dentro de los plazos estipulados en el Decret N°2183/2015.-
- e) -El productor queda obligado a declarar un correo electrónico-
- f) -Toda la documentación requerida, deberá ser presentada con su copia pertinente debidamente certificada (Art.48° de la Ley N°2296)-

Artículo 4° - DEJASE sin efecto toda disposición que se oponga a la presente. -

Artículo 5° Notifíquese, publíquese. Cumplido, archívese.-

C.P.N. Luis Eduardo Fiad

